

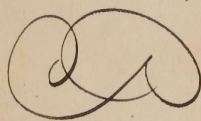
Cuentas

Cuentas

~ con ~

D^a Concha Ortiz Urruela

Viuda de Monzón.



1918

Enero Feb: Marzo Abril Mayo Junio Julio

Medina 30 30 30 30 30 30 30

Vadillo 30 30 30 30 30 30 30

D. G. C. 11 11 11 11 11 11 11

Melita 27'8" 28'90 28'20 28'90 28'55 29'25

San B. 24 24'35 24'35 24'35 24'70 25'40 25'40

H. O. 26'50 26'50 26'50 26'50 26'50 27'20 26'50

Pasual 15 15 15 15 15 12 25'5

V. Fuentes 12'50 12'50 12'50 6'20 15 15

G. 15 15 15 15 15 12'50 12'50

191'8" 178'25 192'55 180'75 158'45 15 15

Descontar Vadillo en Feb: 50'

por una cerraja p: la puerta calle

40'8"

28'55

12'30

24 U.E. 12'30 10 10
204'75 146'15 216'65 229'70

	Agosto	1918 Septbre.	Octubre	Novbre	Dicbre
Medina y Cia	31'05	30	32'10	31 05	31 05
M. de Vardillo	30	30	30	30	30
D. Guano Calleja	11	11	11	11	11
Meliton L. St.	27'85	27'50	28'55	28 55	28 20
Luz. Blanco	24	24	25'05		
H. M. & O.	26'50	26'50	26'50	26 50	26 50
Jaime Sarcibar	24	24	24'70	24	24
Angel F. Ortega	15	15	15	15	15
Felix Ochva	12'50	12'50	12'50	12 50	12 50
Julian U-E.	10				
Felipe G.	15	15		15	15
	226'90	215'50	205'40	193 60	193 25
				24	
				217 60	
				15	
				202 60	

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 379

Hemos recibido de *D. Vicenar Apodaca*
vecino de *Arriaga*; *2201¹⁶* Kilogramos de trigo;
equivalentes a *52* fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria *29* de *Septbre* de 191*7*.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 361

Hemos recibido de *D. Francisco Camara*
vecino de *Mendiola*; *1100⁵⁸* Kilogramos de trigo;
equivalentes a *26* fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria *25* de *Septbre* de 191*8*.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 357

Hemos recibido de *D. Francisco Camara*
vecino de *Mendiola*; *1100⁵⁸* Kilogramos de trigo;
equivalentes a *26* fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria *20* de *Septbre* de 191*7*.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

E. Ormaiztegui

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 72

Hemos recibido de *D. Vicenar Apodaca*
vecino de *Arriaga*; *2201¹⁶* Kilogramos de trigo;
equivalentes a *52* fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria *21* de *Agosto* de 191*8*.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»

El Director Gerente,

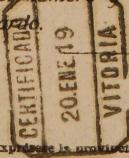
E. Ormaiztegui

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el Interior del Reino.

Administración de San Sebastián Número del certificado 23

D. Pío Monte
Don Pío Monte
Reconquista
 ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D.
 en Reconquista
 bajo el número 23 y las condiciones que se consignan en este
 resguardo.



de 23 de 19 19
 El Administrador.

(1) Expóngase la provincia á que pertenece el punto de destino.

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correo por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho á percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Rentas y Mor. 18

Vadillo - 30
 Modeto - 31'05
 D. G. P. - 11
 Melitón - 28'55
 Osaba - 26'50
 Jacinto - 24
 Felipe - 12'50
 Angel - 15
 Gr - 15

193'60
 15
 178'60
 24
 202'60

Recibi' a cuenta de factura de la casa
 del cordón 161,90
 y para que conste firmo en Vitoria a 25 de
 Noviembre de 1918

Vidal L. de Armentia

358'50
 161'90
 196'60

Recibi' de D. Pío Monte
 196,60 y 1/2 para el completo pago
 de mi factura

Vidal L. de Armentia

EXTRACTO DE LA CUENTA
DE
INGRESOS Y GASTOS
DE LA
SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS
DE EDIFICIOS RURALES
DE LA
PROVINCIA DE ÁLAVA

en el año 1917

*aprobado por la Dirección de la misma Sociedad
seguido del resumen de la expresada cuenta e impreso y circulado
por acuerdo de la propia Dirección*

VITORIA

IMPRENTA PROVINCIAL DE ÁLAVA

1918

EXTRACTO DE LA CUENTA

ENTRADA		Pesetas	Cts.	SALIDA				Pesetas	Cts.
Existencia en 31 Diciembre de 1916		75.359	32						
Alcances, primas de entrada y dividendos	Distrito número 1. . . .	1.311	06						
	Id. id. 2. . . .	417	84						
	Id. id. 3. . . .	569	31						
	Id. id. 4. . . .	452	93						
	Id. id. 5. . . .	1.197	17						
	Id. id. 6. . . .	1.087	01						
	Id. id. 7. . . .	146							
	Id. id. 8. . . .	50							
	Id. id. 9. . . .	403	27						
	Id. id. 11. . . .	355	37						
	Id. id. 13. . . .	985	54						
	Id. id. 14. . . .	1.157	67						
	Id. id. 15. . . .	722	95						
	Id. id. 16. . . .	1.227	36						
	Id. id. 17. . . .	1.356	37						
	Id. id. 19. . . .	2.430	25						
	Id. id. 21. . . .	2.539	57						
	Id. id. 22. . . .	860	64						
	Id. id. 23. . . .	420	56						
	Id. id. 24. . . .	710	53						
	Id. id. 25. . . .	3.042	97						
	Id. id. 26. . . .	1.173	91						
	Id. Varios	162	46						
	Id.								
TOTAL. . . .		98.140	06						
				INDENIZADOS POR SINIESTROS A					
				D. Abundio Corcuera	completo del	ocurrido en Pobes	el 31 de Enero	de 1916	12 »
				D. Eugenio Olivares	id. del	id. en Amurrio	el 1 de Marzo	de »	22 50
				D. Sandalio Criado	id. del	id. en Laguardia	el 2 de Abril	de »	10 »
				D.ª Francisca Murga	2.ª mitad del	id. en Barrón	el 24 de Septiembre	de »	1.004 »
				D. Cosme Záitegui	completo del	id. en Villarreal	el 4 de Octubre	de »	4.500 »
				D. Victor Fernández Pinedo	id. del	id. en Bergüenda	el 10 de Id.	de »	50 »
				D. Santos Fernández Pinedo	id. del	id. en Id.	el » de Id.	de »	1.380 »
				D. Severo Llanos	id. del	id. en Id.	el » de Id.	de »	800 »
				Herederos D. Francisco Isasi	id. del	id. en Id.	el » de Id.	de »	444 34
				D. Lino Francisco de Zuricalday	id. del	id. en Llodio	el 4 de Noviembre	de »	83 »
				D. Bernardino Ibáñez	id. del	id. en Pipaón	el 11 de Id.	de »	23 »
				Alcalde de barrio de Otazu	id. del	id. en Otazu	el 24 de Id.	de »	31 55
				D. Francisco Mendoza	id. del	id. en Ollávarre	el 25 de Id.	de »	49 »
				D. Modesto Casado	id. del	id. en Laguardia	el 29 de Id.	de »	135 »
				Viuda de D. Mariano Vitoriano	1.ª mitad del	id. en Yurre	el 12 de Diciembre	de »	250 »
				D.ª Anselma Ruiz Viguri	completo del	id. en Izarra	el 27 de Id.	de »	51 70
				Herederos de D. Justo Salazar	id. del	id. en Escota	el 3 de Enero	de 1917	850 »
				D.ª María Jesús Olabarrieta	1.ª mitad del	id. en Oquendo	el 4 de Id.	de »	1.750 »
				D.ª Timotea Isasi	completo del	id. en Mendivil	el 5 de Id.	de »	2.500 »
				D. Manuel Legarda	id. del	id. en Lagrán	el » de Id.	de »	42 »
				D. Juan Castresana	id. del	id. en Nograro	el 12 de Id.	de »	25 »
				D. Vicente Izar de la Fuente	1.ª mitad del	id. en Id.	el » de Id.	de »	447 50
				Hdros. de D. Policarpo Laburu	completo del	id. en Llodio	el 8 de Marzo	de »	50 »
				D. Victor Moraza	id. del	id. en Mijancas	el 23 de Abril	de »	16 »
				D. Pedro Gorosabel	id. del	id. en Arceniega	el 9 de Mayo	de »	49 »
				D. Domingo Mz. de Lahidalga	id. del	id. en Sta. Cruz de Campezo	el 3 de Julio	de »	160 »
				D. Dámaso Marquínez	id. del	id. en Castillo Sopena	el 31 de Id.	de »	32 25
				D. Felipe García de la Cruz	id. del	id. en Villarreal	el 9 de Septiembre	de »	90 »
				REINTEGRO.—A la Caja de Provincia por parte del sueldo del personal dal Negociado de Seguros . .				2.757	50
				PERICIAS.—Al perito de la Sociedad por sus derechos.				300	»
				COMISIONES.—Honorarios de los Comisionados en la instrucción de expedientes.				83	50
				TOTAL.				17.998	84

RESÚMEN		Pesetas	Cts.
Total entrada durante el año de 1917. . .		98.140	06
Id. salida id. el id. de id. . .		17.998	84
Existencia para el año 1918. . .		80.141	22

PRINCIPALES ACUERDOS

adoptados por la Junta general en las sesiones trienales ordinarias celebradas en Vitoria el 28 de Septiembre de 1882, el 31 de Octubre de 1888, 29 de Diciembre de 1894, 16 de Diciembre de 1897, 10 de Diciembre de 1903, 23 de Diciembre de 1909 y 30 de Diciembre de 1915.

Que el plazo dentro del cual ha de darse aviso de haber ocurrido un incendio en un edificio asegurado, o de haberse deteriorado por causa del fuego habido en algún otro inmediato, quede fijado en ocho días, a contar desde el en que ocurra el siniestro, no habiendo derecho a reclamación alguna después de transcurrido este tiempo.

Que el dueño de un edificio que estando inscripto en la Sociedad se incendiase, podrá levantarlo en distinto sitio del en que antes ocupara sin perder el derecho a la indemnización del daño, siempre que lo haga dentro de la jurisdicción del pueblo donde radicaba la finca destruida y previo el correspondiente permiso de la Dirección.

Que en adelante no se admitirán en la Sociedad edificios en los cuales se haga constante uso de combustibles en grandes proporciones por estar dedicados a industrias que así lo exijan, tales como alfarerías, tejeras, fundiciones, etc., ni los que contengan sustancias explosivas, pero se exceptúan de esta medida las fraguas y los hornos de cocer pan, dejando a juicio de la Dirección, para cuando ocurra el caso, el deshechar las pólizas de edificios que se presenten al seguro y contemple hallarlos incluidos entre los peligrosos.

Que en la instrucción de diligencias para reconocimiento y valoración de daños por incendios siga el procedimiento siguiente: 1.º Tasación de lo que quede libre de las llamas y los despojos. 2.º Valuación de los daños causados por el fuego; y 3.º Apreciación aproximada del edificio según se hallaba antes del incendio con exclusión del solar.

Que si la tasación del daño del incendio de un edificio excediese del valor asegurado se rebajará de su importe la cantidad proporcional correspondiente de conformidad con lo dispuesto en 1870, con lo practicado por la Directiva hasta aquí y con lo que demanda la equidad.

Que el artículo 14 del Reglamento queda redactado en esta forma:

14. (Modificado) El socio que no pague en el término de 40 días la cuota que le hubiere cabido, además de quedar de hecho desde aquel momento excluido de la Sociedad, será demandado con costas, y no solamente deberá satisfacer éstas y la cuota o cuotas que estuviere adeudando, sino también los gastos del representante legal de la Junta Directiva, que se ocupe del cobro, aunque al venir a un arreglo no se llegue a pronunciar sentencia judicial. La notificación definitiva a los morosos se hará de oficio por la Dirección, contándose los 40 días desde aquél en que se entregue el oficio, en cuyo sobre deberá estampar el socio requerido o su representante el recibo, o un vecino si no sabe firmar.

Que todo socio está obligado a poner al frente de sus fincas y en sitio visible, la placa indicadora del seguro de esta Sociedad, adquiriendo de su Directiva por medio de los Comisionados de sus respectivos distritos, tantas placas cuantos edificios tengan inscriptos y satisfaciendo por cada placa una peseta, precio a que contados todos los gastos resulta; facultándose a la Junta Directiva para imponer al socio negligente la pena de pagar el importe doble de un dividendo ordinario, a la vez que para colocar a su costa la placa en cuestión. El importe de la multa será para el denunciador.

Que en adelante los cargos de Vocales de la Junta Directiva han de durar cuatro años y su renovación se efectuará por mitad cada dos años en vez de hacerse totalmente como en la actualidad.

Autorizar a la Junta Directiva entrante para que proceda en el asunto de reducción de cuotas con la mayor prudencia para evitar nuevos desengaños y conforme lo aconsejen las circunstancias, tanto en la cuantía como en la época en que haya de efectuarse la reducción.

Vitoria, 17 de Mayo de 1918.—El Director Presidente, DIONISIO DE ALDAMA.

Cuenta de la Obra Pía para dotación de huérfanas fundada por D.ª Ceilia de Sarmiento. Debe Haber.

	1918.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Cobrado por rentas de trigo:	fgt.		
De la Vinca & Rufino Arriaga			
lucra por el arriendo de Mendizábal	26		
De Mariano Apodaca por el			
de Arriaga	52		
Son fianzas	78		
las cuales han sido vendidas			
al precio de 21'12' /pl' importante.			1647'75
Pagado:			
A Basilio Murrieta por obras			
efectuadas en la casa de Arriaga	191		
Por contribución territorial en el 1.º			
2.º y 3.º trimestre a 22'10		66'30	
Moratorio de admon.		1647'75	
		422'07	
Saldo a favor de la Obra Pía		1225'68	
Total		1647'75	1647'75

Advertencias:

- 1.ª Para completar las cuentas del año falta abonar el 4.º trimestre del ~~año~~ la contribución y el seguro provincial de las casas de Arriaga y Mendizábal, ~~en el 1.º trimestre~~
- 2.ª Las dotas en que consiste la fundación de admon. en Novre. de cada año.

Vitoria 21 de Octubre de 1918.

Pío Monte

He recibido de D. Millan Martinez
Garcia la cantidad de veinticuatro pesetas
por renta de la casa n.º 24 de la
Calle Cuch.ª piso 2.º ing.ª correspon-
diente al mes de Diciembre.

Vitoria 26 de Noviembre. 1918.

Pio Monte



Fot. de Carmen Restes.

Alrededores de S. Sebastián.

AYALA-VITORIA

Sr. Dn.

Pio Monte

de la



Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquel, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

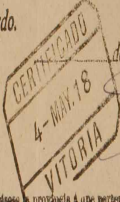
Administración de _____ Número del certificado 36

D. Pio Monte

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. Ma de Monzon

en Alca (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



El Administrador,

(1) Expreso la protesta á que pertenece el punto de destino.

Modelo núm. 12

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquel, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

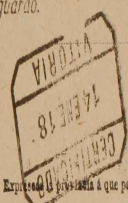
Administración de _____ Número del certificado 27

D. P. Monte yda

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. de Monzon

en Alca (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



El Administrador,

(1) Expreso la protesta á que pertenece el punto de destino.

Modelo núm. 11

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquel, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de _____ Número del certificado 41

D. P. Monte

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. Ma de Monzon

en Alca (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



El Administrador,

(1) Expreso la protesta á que pertenece el punto de destino.

Modelo núm. 11

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correos por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquel, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de _____ Número del certificado 31

D. P. Monte yda

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. de Monzon

en Alca (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



El Administrador,

(1) Expreso la protesta á que pertenece el punto de destino.

Modelo núm. 11

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correo por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Modelo núm. 11

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de _____ Número del certificado 62

D. P. Monte

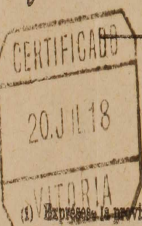
ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. _____

en Maa (11) _____

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

de _____ de 19 _____

El Administrador,



(1) Expresase la provincia á que pertenece el punto de destino.

0-22

Núm. 11

Pesetas 10 Cts. _____

Administración de Correos de Vitoria

D. P. Monte

ha impuesto en esta oficina cuarenta

pesetas

céntimos, para

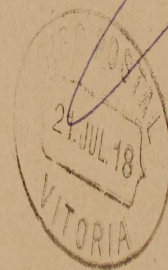
entregar en Puerto de Santa María

á D. Abadía Convento Capuchinas

Vitoria 21 de Julio de 1918

Lugar del sello de fechas de la oficina de Correos.

EL ADMINISTRADOR,



Derechos percibidos en sellos

Por envío de la libranza.. 0,10

Por premio 20

Por acuse de recibo.....

Total..... 30

H A D E H A B E R el Letrado que suscribe de la Sra. D^{ca} Isabel Ortiz, Viuda de Bernoville, por sus honorarios devengados con cargo a dicha Sra. por la intervencion en los negocios de Guatemala durante tres años seguidos; interpretacion de contratos, correspondencia extensa, cuentas etc. etc. pesetas 900

Que son la mitad de 1800 pesetas consignadas en la minuta puesta con esta fecha a la vez que por otros conceptos a D^{ca} Concepcion Ortiz, Viuda de Monzon, importante en junto la suma de 2100 pesetas.

Total pts. 900

Vitoria 31 de Diciembre de 1916.

M I N U T A de honorarios devengados por el Letrado que suscribe con cargo a D^{ca} Concepcion Ortiz, Viuda de Monzon, en los diferentes asuntos que a continuacion se expresan.

1 ^a - Por el expediente para la declaracion de herederos abintestato por fallecimiento de D. Vicente de Monzon y Lardizabal; inscripcion de la defuncion en el Registro Civil de Vergara; obtencion de documentos y escrito solicitando dicho abintestato.....	100
2 ^a - Expediente sobre nombramiento de defensor de los menores hijos del finado.....	30
3 ^a - Por la práctica de la testamentaria a bienes del Sr. Monzon; estudio de documentos, inventario, supuestos, liquidacion y adjudicacion.....	875
4 ^a - Direccion del pleito sobre el censo de Tolosa y cobro del capital y réditos.....	80
5 ^a - Rescision del contrato de arriendo con Mr. Pasquier, correspondencia sobre interpretacion, arreglo del asunto y cumplimiento.....	25
6 ^a - Asuntos de Capellanias y fundaciones piosas en el Obispado; instancias, cuentas etc.....	65
7 ^a - Gestiones para la venta de la casa de Sevilla.....	25

Negocios de Guatemala.

8 ^a - Por la intervencion en los mismos durante tres años seguidos; interpretacion de contratos; correspondencia extensa, cuentas etc. etc.	1800
Correspondiendo a D ^{ca} Concepcion su mitad.....	900
	<u>2100</u>

Total pesetas.

ESTADO DIARIO de los oficiales y peones que se ocupan en los trabajos de Obras públicas del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

PUNTOS DONDE HAN TRABAJADO	SERVICIOS QUE HAN LLEVADO A CABO	NÚMERO DE		OBSERVACIONES
		OFICIALES	PEONES	
Calle de las Cercas Bajas	Reparación local para escuelas.	4	2	Reparación local para escuelas.
Varias calles.	Adoquinando.	2	2	Reparación local para escuelas.
Minas de obras de obra y preparar materiales.	Reparación local para escuelas.	4	2	Reparación local para escuelas.
Carreteras y caminos.	Reparación local para escuelas.	4	2	Reparación local para escuelas.
Varios puntos.	Reparación local para escuelas.	4	2	Reparación local para escuelas.
Carreteras. Reparación de carreros de obras y policía.	Reparación local para escuelas.	4	2	Reparación local para escuelas.

Número de Oficiales 12

Id. de Peones 14

TOTAL 26

Vitoria 6 de Septiembre de 1915.

EL SOBRESTANTE,

Sebastián Ochoa

ESTADO DIARIO

de los peones camineros que se ocupan en reposición y conservación de las calles-carreteras del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

CAMINEROS	N.º	CALLES DONDE TRABAJAN	OBSERVACIONES
Potero Gil	1	Camino de Arana.	
Nicolás Perez	2	Id.	
Felix Peña	3	Cercas Bajas.	
Vitoriano Bojo	4	Archaleta.	
Eduardo Graña	5		Curfermo.
Ruperto Martinez	6	Archaleta.	

Vitoria 6 de Septiembre de 1915.

Sebastián Ochoa

100 30 875 25 80 65 25 900
100 40 875 30 80 75 25 900
2100 2100
875 900
900 3000

1000 Testamentaria de D. V. de Morón...
 75 Experte de declaración de herencia... 4000
 40 Yd. de nomb. de defensor de los menores... 75
 Rescisión del contrato de arriendo con
 60 Mr. Pangier; correspond. sobre interpret. y cumpl.
 50 Venta de la casa de Sevilla y liquid.
 600 Honorarios de Guatemala

1825
 80 - Censo de Folsa

1905
 300
 1605
 Viaje y estancia en S. J. de L. el
 19 Feb. 1914 al 7 Marzo con
 motivo de levantar la casa trasla-
 125 darme a Vergara
 40 Viaje a Vergara el 5 Mayo (inm.)
 40 " " el 21 Junio (cuando fueron a Folsa)
 40 " " el 28 Agosto
 100 Honorarios en Cap. de instancias, conf. etc.

Ha de haber el Letrado que suscribe de la Sta. D.
 J. O. Y. de B. por sus honorarios con cargo
 a dicha Sta. de los negocios de Guat. durante tres
 años, seguidos; interpret. de contratos, correspond.
 extensa, cuentas etc. etc. 900 pto.

Que con la suma de 1,800 consignadas en la
 minuta puesta a la vez que por otros conceptos
 a D. O. Y. de B. en el importe de 900 pto.
 Total 900.

Minuta de honorarios devengados por el Letrado que
 suscribe con cargo a D. O. Y. de B. de Morón,
 en los diferentes asuntos que a continuación se ex-
 presan:

P. H. C. H.

1º Por el expediente para la declaración de
 herencia ab intestato por fall. de D. V. de M.
 inspección de la sucesión en el R. J. de M. de M.
 obtención de documentos y escrito solicitando. 80
 2º Yd. para el nomb. de defensor de los menores. 40
 3º Por la práctica de la testament. a bienes
 del Sr. Morón: estudio de documentos;
 875 inventario, supuestos, liquid. y adju. 875
 4º Rescisión del contrato de arriendo de la casa
 con Mr. Pangier; correspond. sobre interpre-
 tación, arreglo y cumpl. 40
 5º Dirección del pleito sobre el censo de Folsa
 y sobre el capital y rédito 80
 6º Honorarios de Cap. y fundaciones pías 75
 en el P. de B. 125
 instancias, cuentas etc. 1190
 Gestiones, cuentas de la casa de Sevilla, correspond. etc.
 7º Negocios de Guatemala: por la interven-
 ción en los mismos durante tres años de 2065
 quindos; interpretación de contratos, corres-
 pondencia extensa, cuentas, etc. etc. 875
 señalando a D. O. Y. de B. en mitad 1500
 750
 2230
 1125
 2235
 2000

2230

1125

El Ancora de Abechueo
(Sociedad Anónima)
Vitoria

Hemos recibido de D. Pío Monte la cantidad de doce pe-
setas con 50 céntimos para gastos de recepción & de 125 fa-
negas de trigo que se habían recibido en los almecenes de
esta Sociedad de cuenta de indicado Sr.

Vitoria 16 de Octubre de 1915
por la sociedad "El Ancora de Abechueo"

El Director General
E. Ormaechea

He recibido de D. Pío Monte cuarenta y
tres pesetas y 50 céntimos, importe de tres fanegas
de trigo (a 14'50 p/l) que convino en abonar
D. Juan Lacort como apoderado de D. Concep-
ción Ortiz, Viuda de Monzon al vender dos
fincas rústicas en jurisdicción de Vitoria, fincas
de Albasano, según consta de 1º y finis último
ante el Notario D. Vicente G. Peña en 600 p/l.

Vitoria 8 de Septbre. 1916.
Pablo Ysa a quince

Modelo núm. 11

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de: D. P. Monte Número del certificado: 16

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D.

Don Monzon (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este

resguardo de

CERTIFICADO

11 DIC. 16

VITORIA

El Administrador,

(1) Expresese la provincia á que pertenece el punto de destino.

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C^{ia}

Vitoria

Núm. 69

Hemos recibido de D^{no} Vicario Apodaca
vecino de Arriaga; 2201¹⁶ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 52 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D^{no} Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 31 de Agosto de 1916.

EN LA SOCIEDAD «El Ancora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C^{ia}

Vitoria

Núm. 324

Hemos recibido de D^{no} Rufino Arcebuca
vecino de Mondrón; 1100⁵⁸ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 26 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D^{no} Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 25 de Septiembre de 1916.

EN LA SOCIEDAD «El Ancora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

C. H. 2-4-16.

Se ha sido presentado el recibo de la contribución tri-
bunal del 1^{er} trimestre. Como han sido recibidos parte
de las fincas he dado abono en importe, mas no creo
haya en ello inconveniente sin perjuicio de liquidar
la parte que corresponde a los compradores.

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C^{ia}

Vitoria

Núm. 82

Hemos recibido de D^{na} V^{da} de J. Bonchea
vecino de Vitoria; 761⁹⁴ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 18 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D^{no} Pío Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 1^o de Septiembre de 1916.

EN LA SOCIEDAD «El Ancora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

DIARIO

en reposición y conservación de las calles
la Ciudad de Vitoria.

¿DONDE TRABAJAN	OBSERVACIONES
Vergara.	

de Vergara.

2 de Agosto de 1915.

Sebastián Choa

Modelo núm. 11

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de

Número del certificado

D.

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a D.

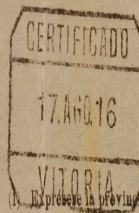
en

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

de

de 19

El Administrador,



(1) Expresarse la provincia á que pertenece el punto de destino.

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correo por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho á percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Conde y Ginepro - Huertes, 16 y 18, Madrid.

+
J.M.I.

Sr. D. Pio Monte.

Sr. D. Pio Monte.

Distinguido amigo: hejinto el
testimonio q solicite en su
ultima grata ante, y en su
parte de 5,50 ptes le cargo en
cuenta.

Le las relaciones en Vd. con
la familia de Mouron son muy

Muy estimado Sr. mio en el Di-
vino Corazon de Jesus:

Acabo de recibir su gra-
ta del 29 actual y las 40 pesetas co-
mo voluntad testamentaria del
inolvidable (Sr. D. Ysidro G. E. P. D.)
para emplearlas en alpagatas de
la Comunidad, y rogamos al Señor

por el eterno descanso del alma del
finado, al que lo creemos estar gozan-
do de la vista de su Criador en la
Mansion de los Bienaventurados.

Deseo que tanto V. como toda su
apreciable familia sigan bien de
salud, por esta su Comunidad no
hay novedad por ahora gracias a
Dios. Haga presente nuestros res-
petos a la Sra D. Concepción Ortiz
con expresivos recuerdos de nuestra
parte extensivos a sus queridos hi-
jos, encomendándonos a las oracio-
nes de todos ellos que buena falta
nos hace, y V. reciba de toda es-
ta su Comunidad, en particular

de su más afín y S. S. en Cristo.
B. S. M.

Por M. Rosa Alberti

Alfa

Pobres Cap. nas

Pto de Sta. Maria

Mayo 31 de 1916.

fríos, los ríos son glaciales
No se puede dar un consejo
a nadie. ¡Feliz salida y buena
de una de esas m. m. y p.
Benito Mendizábal

enq. J. B. S. M.



Vergara 28. XII - 1916

+

J.M.I.

Sr. D^{no} Pio Monte.

Muy estimado Sr. mio, de toda
mi consideración y aprecio en Cristo.

Acabo de recibir en este
mismo instante, la postal que V.
me dirige, y veo muy claramente
que nuestra carta, la cual acusa-
bamos a V. recibo de haber recibi-
do las 40 p^{tas} por encargo de la

Sra D.^a Concepción Ortiz, Vda. de
Monzon, se ha perdido, y su extra-
ño ha causado a V. intranquili-
dad, pues acto continuo de haber-
se recibido las consabidas 40 p^{tas}.
sin pérdida de tiempo, escribí a
V. para su satisfacción, por lo que
visto lo ocurrido sentimos en ver-
dad. No me llama la atención,
pues ahora, sabemos por experien-
cia propia, se pierden muchas
cartas, lo mismo las que van diri-
gidas para el Norte, como de este
para el Sur, que es una de las
calamidades de estos desventura-
dos y calamitosos tiempos, en que

la conciencia y lealtad, no se cono-
cen por desgracia.

Reciba V. recuerdos de esta
su Com^{dad} en particular de su
afma S. S. en Jesus y Maria.

B. S. M.

Sor. M^{te} Rosa Alberti
H^a

Pobres Cap^{nas}
Pto. de Sta. Maria.
Junio 18 de 1917.

+

J.M.S.

Sr. D. Pio Monte.

Muy estimado Sr. mío de todo
mi aprecio en Cristo.

Celebraré con toda esta mi
Comunidad se encuentre V. con
perfecta salud y en su aprecia-
ble familia no haya novedad.
Hace algunos días, tenía

intención de escribir a V. con el
fin único de que me haga el fa-
vor de decirme, donde vive la Sr^a
D^a Concepción Ortiz Urruela V^{da}
de Monzon, pues la dicha Sr^a
nos escribió y como le debemos car-
ta, no quiero pasar más tiempo
sin contestar a la suya. Enton-
ces estaba en San Sebastián
pero no sé en que parte. V. me
dirá las señas y mucho se lo
agradeceré. Descamos que
Dios Nro Señor se lo premie
y me perdone la molestia. Sin

otro particular reciba V. los recuer-
dos de toda esta su Com^{dad} en
particular su afma en Jesus.
B. S. M.

Por M^a Jesus Pacheco

Pobres Cap^{nas}
Pto de Sta Maria.
Agosto 2.º de 1919.

Sr. Administrador especial de Hacienda de
Guipúzcoa.

Cédula 9.ª clase
n.º 4161 en forma
el 12 junio

(Monogram)

Por Monte y Argote, abogado, vecino
de Vitoria, domiciliado accidentalmente en esta
Ciudad de San Sebastián calle de Casco-18-3.ª
con cédula personal que exhibo, en concepto de
apoderado en forma de los Sres. D. Vicente
de Monzón y Lardizabal y esposa D.ª
Concepción Ortiz y Ceballos, propietarios, ve-
cinos de Vergara en esta provincia de Guipúz-
coa, ante V. S. con el debido respeto expone:

Que D. Víctor Ortiz de Urreola, padre
de D.ª Concepción, falleció en Saint Pée sur
Nivelle, departamento de los Bajos Pirineos
en Francia el diez de Octubre de 1.º/10 con tes-
tamento en que instituyó por sus únicos y
universales herederos a sus dos hijas Isabel
y Concepción.

P Dicho finado tenía depositados en el
Credit Lyonnais de esta Capital los valores
siguientes:

- 1.º Mil ciento veinticinco francos Renta Rusa
5% 1.º/06 al portador, según resguardo n.º 610,
fechado en San Sebastián el 7 de Setiembre de 1.º/08.
- 2.º Mil francos Renta Rusa, 5%, 1.º/06 al
portador según resguardo n.º 994 fechado en
San Sebastián el 25 de Febrero de 1.º/10.

3.º: Alil quiniesto francos Renta Pura 5%
1906 al portador según resguardo n.º 1166 fe-
chado en San Sebastián el 5 de Setiembre de 1910.

Al poco tiempo de ocurrido el falleci-
miento del Sr. Ortiz Urrutia sus hijos se
ocuparon de las operaciones particionales tratán-
do de levantar los depósitos constituidos en el
Credit Lyonnais de San Sebastián. Este esta-
blecimiento ha venido exigiendo como requisito
indispensable para abar referidos valores la
carta de pago del impuesto de los derechos
reales al Estado Español correspondiente a la
sucesión referida o el justificante en regla de
exención del pago de los mismos.

De nada han servido las razones legales
que existen para no sujetar los depósitos citados
al impuesto de derechos reales en España y en
esta situación va transcurriendo el tiempo vi-
giándose perpjuicio a las herederas que no
pueden disponer de aquellos valores.

En su virtud solicitan de la autoridad
correspondiente la declaración de que los refe-
ridos depósitos no están sujetos al pago de
derechos reales en España.

Abroran esta petición los hechos y consi-
deraciones legales siguientes:

1.º D. Isidro Ortiz Urrutia nació en la ciudad
de Guatemala, República del mismo nombre
de la América Central, de donde vino a
España residiendo con su familia en la

villa de Vergara de esta provincia de
Guipúzcoa, de la que se trasladó en la
época de la última guerra civil a San
Juan de Luz (Francia), en cuya villa o
sus cercanías, y en finca construida a sus
expensas, ha vivido por espacio de cerca
cuarenta años hasta su fallecimiento.

2.º El finado, durante su permanencia en
España vivió en estas provincias Vascongadas
ostentando su título de la carrera diplomática
como representante de algunos Estados del Centro
América y conservando su nacionalidad ame-
ricana. Al trasladarse a Francia no
adquirió la ciudadanía francesa sino que
siempre expresó su origen americano y su
voluntad de ser ciudadano de la República
de Guatemala. Así se justifica con los do-
cumentos que se acompañan.

3.º Nada más natural que el finado Señor
Ortiz Urrutia tuviera afectos a esta pro-
vincia de Guipúzcoa, puesto que en ella
había vivido y en el Cementerio de la
villa de Vergara se hallan los restos de
su esposa D.ª María Francisca de Ceballos
y los de una hija Carmen fallecida en
dicha villa. Además de estos sus hijos
los recurrentes tienen su casa y hacienda
conviniendo en repetida villa de Vergara
hacia la cual expresó tanto su inclinación
el difunto que dispuso en su testamento

que su testamentaria radicase en España su segunda patria y que fuese en San Sebastián o en Vergara donde se ejecuten las operaciones particionales. Así resulta de la cláusula 2ª de su testamento ológrafo, de la que se desprende que tenía y conservaba la primera patria que era Guatemala y la voluntad de que se hiciera en Vergara las diligencias de partición por ser dicha villa donde vivió y según manifiesta "donde reposa el cuerpo de mi inolvidable esposa y de mi hija Carmencita". El indicado testamento ológrafo fue presentado al Jefe de primera instancia de Vergara, el que previo los trámites legales acordó su protocolización.

4.º Consta en los Registros Oficiales de la Comunidad de Saint Pée sur Nivelle, cercana a San Juan de Luz en los Paises Bajos (Francia) donde tenía su finca titulada de Villa Mariana, y allí vivió y murió, que el finado D. Indio Ortiz Urrutia era de nacionalidad americana de Guatemala y que siempre la conservó diciéndose ciudadano de la República de Guatemala. Así se acredita con los documentos que se acompañan.

5.º La legislación aplicable en materia de impuestos hay que referirla al día 10 de Octubre de 1910 fecha del fallecimiento del Sr. Ortiz Urrutia, no las disposiciones

posteriores porque estas no tienen efecto retroactivo.

Según el art.º 38, párrafo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1900 "los bienes muebles de todas clases, cualquiera que sea el lugar en que se hallen situados y el en que se obtenga o autorice el bienmento estarán sujetos a la legislación de la nacionalidad del adquirente si la transmisión se verifica por contrato y a la del causante si lo fuere por sucesión hereditaria."

Se desprende de este precepto que la ley personal debe regir a los depositos existentes en el Credit Lyonnais de San Sebastián el 10 de Octubre de 1910 en que murió el Sr. Ortiz Urrutia, y por tanto no están sujetos dichos depositos a la legislación española, sino a la de la nacionalidad del causante.

La ley de 29 de Diciembre de 1910, art.º 1.º párrafo último y el Reg.º de 20 de Abril de 1911, art.º 4.º han sometido al impuesto los bienes muebles preciniendo del estatuto personal vigente entonces, pero esta ley personal es la establecida al tiempo de la sucesión hereditaria del causante y la que debe respetarse en el caso en que nos encontramos.

6.º El art.º 1.º de la ley de 2 de Abril de 1900 sobre impuesto de derechos reales y trasmis-

ción de bienes exceptua de sus disposiciones
a las provincias Vascongadas y Navarra
a virtud de los convenios económicos.

El finado D. Pedro Ortiz de Uruela
vivía en estas provincias Vascongadas te-
niendo su domicilio en Vergara, en cuyo
Cementerio yacen los restos mortales de su
esposa e hija Carmen según dice en su
testamento, en el que dispuso también que las
operaciones patrimoniales se ejecutaran en dicha
villa cuyo Jefe de la casa de la escritura pública
el testamento otorgado.

Por consiguiente, aunque se admitiera
que el Sr. Ortiz Uruela era español resulta
que las circunstancias expresadas causan
la exención del impuesto sobre los depósitos
existentes en el Credit Lyonnais de esta Ciudad
de San Sebastian.

7.º Repetimos que la ley de 29 de Diciembre
de 1.º 1910 es posterior a la fecha en que se
abrió la sucesión del Sr. Ortiz Uruela
y por consiguiente no le alcanzan sus
efectos; pero aunque se pretendiera, lo que
es inadmisibile, tampoco puede aplicarse
porque el inicio domicilio y vecindad que
pudiera fijarse al causante es la provincia
de Guipúzcoa, exceptuada según va expre-
sado.

Por lo expuesto



L. U.

plico a V. S. se sirva declarar
que los depósitos de valores de Renta Fija
15% 1.906 existentes en el Establecimiento del
Credit Lyonnais de esta Ciudad a nombre
de D. Pedro Ortiz Uruela según resguardos
n.ºs 610-994 y 1166 se hallan exentos del
impuesto de derechos reales y transmisión
de bienes.

Ati se de hacer en fecho.

Dios que. a V. S. m.º a.º.

San Sebastian 31 de Diciembre de 1911.

Por Monte



Cuenta de la Obra Pía

Debe } Haber

Ampliación a las cuentas con la Gra. Vinda y Morón
Debe } Haber

1918	Prestos Ct.	Prestos Ct.
Rentas en trigo: fgi.		
Recibidos de la Vinda y Rufina		
Arriendo por el arriendo de Mendota ²⁶		
Id. de Nicanor Apudaca por el de Arriaga		
Las faenas		
que han sido vendidos al Cusma y Alcedor al precio de \$1.18 ⁷⁸		1647 77
Pagos:		
A Basilio Huiricha por obras ejecutadas en la casa de Arriaga	191	
Por contribución territorial 3 meses a \$2.16	66 30	
Seguro provincial		
Moratorio de arrend.	1647 77	
	422 07	
Saldo a favor de la Obra Pía	1221 68	
	1647 75	1647 77

Adscripciones:

1. Para completar las cuentas del año falta abonar el 4.º trimestre de la contribución
2. Id. el seguro provincial de las casas de Arriaga y Mendota.
3. Las dotas en que consiste esta fundación de amoniar en Norte y cada año.

1918	Saldo de las rentas en trigo en 21.º Oct.	2137 91
Oct. 26	Por un testimonio material referente a la Obra Pía	85 50
" 31	Alumbrado de la casa Cuchi ^a 24	4 50
Nov. 10	Cobrado por rentas de dicha casa correspondiente al mes de Oct. antes	205 40
	Factura de Vidal L. y Armentia (reclamada muchas veces)	358 50
	Hot.	20 54
	Saldo	1874 27
		2343 31
		2343 31
	Saldo anterior	1874 27
	Cheque del B. y T. a cargo del Banco Guip. y orden de la Gra. V. y M.	1874 27
	Gasto de giro	
	Traqueos y certificado	2 35
	Por un cajón p.º para los libros, documentos y demás papeles	2 00
	Cobrado a Millan Martinez Garcia ind.º al fin de 1917, Cuchi ^a 24 q.º de repite (renta de Norte)	24
	Planto en mi poder por renta de pago de la factura de Vidal Armentia	196 60
	Renta de la casa (excluido el 2.º ind.)	178 60

Y. D. Mouron A/C. con Pío Monte
Debe Haber

1918.			Suma anterior		
	Saldo de la cuenta a 1917	1448 05	Otra factura de Melitón	16 90	
	Tramites de certificados	0 40	1918	Salvando las cuentas en el 1 de Oct. a favor de la tra. mlt. con pld.	2137
	Seguro de la casa	12 50		Por ampliación de las mismas en 25 de Nov. quedo un saldo de	1874 27
	Alumbrado de Enero	4 50			1874 27
	Cuentas de J. Garzaabal	50			
	Factura de C. Guineá	13 35	Novbre 27	Cheque al B. y T.	1874 27
	Alumbrado de Feb.	4 50	"	Gasto de giro, franquos y certificados	2 27
	Contrib. 1 ^{er} trimestre (casa)	53 40	"	Por un cajón p. llevar a Tanager los libros, documentos y papeles	2
	Id. " " (Ora pia)	22 10	Dic.	Librado por rentas de Norte. C ² 24	202 60
	Factura de Lafuente	16 27		Por seguros de las casas de la Ora Pia	6
	Alumbrado de Marzo	4 50		Luz de la escalera en Norte. C ² 24	4 50
Feb. 14	Remitido en cheque sobre el Banco Guip. a cta. el saldo a 1917	1400		Contrib. territorial a nombre de la B. mlt.	53 40
	A. Melitón L. Archedaleta, albánil	40 87		Id. id. a nombre de T. y mlt.	22 10
	Factura de Arrieta Páez, botanica	133 47		Factura de Egular y Apellaniz	39 50
	Cuenta de obras en Tanager	191 "		Rentas de la casa C ² 24 y Dic.	178 27
Ago. 27	A. D. Henríquez Gurrechaga	27		Alm.	38 08
	Factura de Raza y Alardier	1		Giro, franquos y certificados Saldo	211 52
	Giro a Puerto de Santa Maria	40 30			2255 12
	Vin certificado	40			2255 12
	Aguas 2 ^o trimestre	27 20			
	Alumbrado - Abril, Mayo y junio	13 50			
	Contrib. 2 ^o trimestre	53 40			
		22 10			
		75 50			
Oct. 3	Desperdo del patio de la casa Cuel ² 24	5			
	Contrib. 3 ^o trimestre	53 40			
		22 10			
		75 50			

Abert. 1^a - El ing. del 2^o por ing. de el. d. S. se cuenta a Madrid; ademas la man. anal. y de ditro.
2^a - He sido arrendado dicho piso a nuevo ing. a contar desde 1^o de Enero
3^a - Enche llaves de algunas cosas a disp. de la hacienda
Vist. 9 Enero 1919.

Debe Sra. Vinda de Monzon s/c con Por Monte, de ar^{te} en Victoria Haber.

1917.			
Saldo a la cuenta rendida a 31 Dic. 16			
Monto a hon. de prestado ^{prestado} con fecha			
a 31 Dic. 1916			
Seguro de la casa Coch ^a 24	12'50		
Alumbrado de la escalera, 4 mes a 3'40	13'60		
Id. 8 " a 4'50	36 "		
Servicio de aguas: 1 ^o y 2 ^o trimestre	50'40		
" 3 ^o "	26'32		
" 4 ^o "	25'20	164 02	
Contrib ^o territorial: 4 trimest. a 53'40	213'60	213 60	
Factura de E. Aguirre	66'50		
" Equilizar y Apellanaiz	33'77		
" M. Archauleta	140'20		
" 12'85			
" Araya y Martinez	188'50		
" J. Lapuerta	171'77	457 55	
		696 97	
Gasto a una el via E. P.	4		
Valor de 1/2 fanega entregada en la S.C.	8'43		
	4		
Certificados de correo	7'80		
Un giro al cobrante al Notario			
Forma por conclusion del asunto del caso	6'65		
A las Capuchinas del P. y S. M ^o	40'30		
Cuentas de D. Pedro Arizua	20		
" de Arizua Banez	255'40	500	
" de Manuel Lopez	161	499 88	
Hon. de ar ^{te}		247 37	
Gastos de telegramas a Guat ^a 1/2		50 27	
Hon. por sueldo del asunto hipotecario de Guat ^a		25 "	
Id. por los asuntos de Guatemala		300 "	4029'67
		8978 54	

1917			
Saldo a cuentas en 31 Dic. 1916			
2052'56			
Rentas de la casa: mes de agosto 30	26		
Id. de Vellido " 12 a pte 30	360		
Medina y Cia " 12 " 30	360		
Pankins Pilarte " 6 1/2 " 11	71'50		
Genaro Calliza " 4 1/2 " "	49'50		
Melvin L. Archar: 12 a 28%	330		
Id. 14 a 24	336		
Id. a 24	336		
H. M ^o de Ocala 12 a 28%	318		
J. Uribe Chas: 16 de 1916 a 24	144		
	168		
Id. mismo 5 de 1917	120		
Pedro Pascual 12 a 1%	180		
Id. de Fuentz 12 a 1%	150		
Cobrado por arrend a E. Aguirre	24'77	2443 75	
Id. a Sr. Arizua	50 48	2443 75	
Cobrado por correo y agua		12'50	
Saldo a la cuenta de la Obra p ^{ia}			
770 73			
Dividendos de las acciones al B. de E.	400		
1 ^{er} semestre	100		
2 ^o "	100	200	
		5500 77	479 74
		5978 54	
		4587 55	
Total haber	5479'74		
Id. debe	4032'69		
Saldo a favor de la Sra. V. de M.	1447'05		
Victoria 15 de Enero de 1918.			

Debe

Haber

Saldo de la cuenta recibida en 31 Dic. 1915..		327 77
Seguro de la casa n.º 24, Cuchillería	12 50	
Alumbrado de la escalera en 10 meses a 2'80	28	
Id. id. 2. a 3'40	6 80	
Servicio de aguas en 1/4 trimestre a 2'50	100 80	148 10
Tachura D. ^{Agente de la policía} Agente de la policía de Armentia	125	
Id. D. Equilar y Apellaniz	32	
Id. D. Berroa Aguirre	70	
Id. del mismo	21 20	
Id. D. Julian Lafuente	29 75	154 20
Metal de seguro provincial de la casa de Arriaga, reducido a Pavia	3 50	
Gasto de cera el día de San Blas	2 50	
Valor de 1/2 fanega trigo entregada a S.R.C.	7 75	13 25
Contribución territorial: 1.º y 2.º trimestre	163 "	
Id. id. 3.º y 4.º "	106 80	269 80
Pagado al Sr. cura de Segura (Guip.) por cumplimiento de cargas eclesiásticas venidas en 1915 y giro	689 70	
A las Capuchinas del Puerto de Santa Maria en giro postal	40 30	
A D. Pedro Ariza, sobre las 5000 pesetas recibidas para dicho Sr., según carta de pago	500 "	
Al Notario Sr. Gonzalez Peña	21 "	
Al fotógrafo Salinas	2 50	
Suma y sigue.	1253 50	913 12

1916.		
Rentas de la casa n.º 24 de la Calle Cuchillería		
Planta baja y piso. 1.º y 2.º. Tadiño, meses 12 a 30 pt.	360 "	
Id. tienda y almacén. Medina y Compañía " 5 a 25 "	125 "	
" " El mismo " 7 a 30 "	210 "	
Capilla-Escuela Ayuntamiento de Vitoria (de 1915) " 4 a 30 "	120 "	
" " El mismo (de 1916) " 9 a 30 "	270 "	
Entresuelo de la. Felia Uribe-Echavarria, meses 12 a 11 "	132 "	
Piso 2.º de la. Meliton L. Arcecharola " 12 a 27'50 "	330 "	
" " inq.º. Severiano Blanco " 10 a 24 "	240 "	
" 3.º de la. Hermenegildo M.º Osaba " 12 a 26'50 "	318 "	
" " inq.º. Julian Uribe-Echavarria (de 1915) 6 a 24 "	144 "	
" " " El mismo (de 1916) 5 a 24 "	120 "	
" 4.º de la. Pedro Pascual " 12 a 15 "	180 "	2830 35
" 4.º inq.º. Juan y Francesc " 12 a 12'50 "	150 "	2980 35
Cobrado por vacuos de agua	11 35	2991 70
Debe D. Aguirre por atrasos 24'50 "		184'50
Id. J. Uribe-Echav. (de 1916) 144 "		
Rentas en trigo: Recibidas de la V.º de Nandarez, D. Vitoria. fg.º: - 18		
De las cuales se entregaron:		
A D. Ricardo Buesa " 2 "	5-6	
A. Pablo Urquiza " 3-6 "	12-6	
Quedando reducidas a		
Las cuales vendidas al precio de 15'50 pt. cada una importan		193 75
Suma y sigue		3024 10

Suma anterior	1253 50	913 12
Factura de Tellesina	49 50	
A. Telefonos Interurbanos	25	
Factura de Lara y Tabora	4 90	
Id. de Clemente Arvizu	194 20	
Otra del mismo	7 30	
Factura de D. Pedro Antuna	25	
Id. de la Cooperativa por alumbrado	2	
Al Sr. Hranbun profesor de musica	33	
Factura de Leon Monzon	20 25	
Id. de Luis Briones	2	
Al Notario de Vergara por testimonio	5 65	
Factura de Hajas de J. Urdinola	7	
Participacion en un billete de la Loteria de Navidad, segun encargo	50	1679 30
Hon. de admn.		301 27
Saldo a favor de la S ^{ra} Viuda de Monzon		2052 56
Total		4946 25

Suma anterior		3024 16	2746 16
Saldo de la cuenta de la Obra pía que se acompaña			987 15
Acciones del Banco de España.			
Cobrado de la Sucursal del Banco de España por dividendos de dos acciones pertenecientes a la fundacion de D ^a Cecilia de Larmiento.			
Del 1 ^{er} semestre	95		
Del 2 ^o "	105	200	
Recibidos de la Sra. V ^{ta} de Monzon para pago de las cargas de Segura	700		
Encargo a la misma Sra. entregue a la institucion alemana por cupones cobrados	35	735	
Total		4946 35	

Haber.

1915	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Seguro de la casa n.º 24, Cuchillería	12	50		
Almuerzo de la escalera, p. 12 meses a 2.50	33	60		
Servicio de aguas: A 11 meses a 25.20	100	80	146	90
Factura de Vidal L. de Armentia	34	35		
Id. de Equilar y Apellaniz (br)	99	95		
Id. de Gerardo Aguirre (br)	99	75		
Id. de Juan Daniel Alba	25	"		
Id. de Julian Lafuente	37	65		
Id. de Melitón L. Archauletta	18	05		
Id. de Victor Cortes	6	45	319	20
Seguro provincial de la casa q.º ocupa en Arriaga la V.ª de M. Pecina	3	"		
Factura de Gregorio L. de Munain por obras ejecutadas en dicha casa	134	40	137	40
Costo de cera el día 6.º de Arriaga	3	25		
Valor de 1/2 fanega trigo entregada en A.º.º.º.	7	25	10	50
Contribución territorial en el año			311	55
Almacenaje de las rentas de trigo			12	50
Por matrícula de tres bicicletas en la Oficina de Arbitrios municipales	5	"		
Impuesto provincial de inf.	7	55		
El Registro de la propiedad de Victoria inscripción de la hipoteca de D.º Concepc.ª	178	20		
El Alfonso Bango por trabajos de la testamentaria de D.º Vicente de Monzon	25	"		
Sumas y sigue	215	75	938	05

	1915	Prestas Ct.	Prestas Ct.
Rentas de la casa n.º 24, calle Cuclillería.			
Planta baja y piso 1.º y 2.º	Y. de J.º Padillo meses 12 a 30 pt.	360 "	
Capilla-Esuela	Inocencio Aguirre (Bakary) 6 a 15 "	90 "	
Id. y piso	Felipe Lebantini, meses 4 1/2 a 35 "	157 50 "	
Planta baja y piso	Medina y Cia. " 3 a 15 "	45 "	
Id. y granero	El mismo " 9 a 25 "	225 "	
Entrada deta.	Felia Uribe Echazarria " 7 a 11 "	77 "	
Rio 2.º deta	Meliton L. Kechamleta " 12 a 27 1/2 "	330 "	
" 2.º 1.º deta	Leveriano Blanco " 12 a 24 "	288 "	
" 3.º deta	Gonzalo Gámez " 7 a 27 "	189 "	
" id.	Hernandez Ochoa " 2 a 26 1/2 "	53 "	
" 3.º 1.º deta	Julian Uribe Echazarria " 6 a 24 "	144 "	
" 4.º deta	Pedro Pascual " 12 a 15 "	180 "	
" 4.º 1.º deta	Y. de Truquez " 12 a 12 1/2 "	150 "	
Granero	Alquiler del granero a los Sres. de Zubizarra cobrado por cesces y de agua	60 "	2348 50
	Debe J. Aguirre por abono 24 50		10 25
	Id. de J. Uribe Ochoa. id. 144	258 50	
	Id. de J.º de Victoria 90		
Rentas en trigo:	J.º de Cel.		
De Y. de Peña, de Arriaga	40 "		
" Bartolomé Loez, de Victoria	6 "		
" Y. de Calleja	18 "		
" Ignacio Luado	19-6 "		
" Y. de Naudarez	18 "		
Son fanegas.	101-6		pt. 2358 75

Debe.

Haber.

Suma anterior	215 75	938 05
Al las Religiosas Capuchinas del Puerto de Santa Maria por legajo y giro	40 30	
Abonadas al Banco de Bilbao para completar un giro a Mr. L. Pasquiere	46 65	
Pagados billetes de un viaje a Sevilla y un billete kilométrico	131 20	
	323 10	
Al Notario D. Francisco de Ayala por honorarios de poderes según minuta	50 50	
Viaje a Colima a otorgar escritura de retención de curso cobrando capital e interés	20 "	
Pagado por telegramas y telefonemas con motivo de la defunción de María Angela de Morón (d. e. p. d.)	9 75	
Cuenta satisfecha de la funeraria de la Vda. e hijos de Justo Laurinica	1599 50	
Factura de Vicente Monte	22 50	2447 25
Entregadas a D.ª Cocha de Morón a cuenta del saldo de la presente	1500 "	
Honorarios de aduana	382 02	
Total	5267 32	

Suma anterior	2358 75	
Vendidas dichas fanegas al precio de 14 50 pta. cada una, importan	1471 75	
Saldo de la cuenta de la Obra Pía que se acompaña	909 05	
Acciones del Banco de España.		
Cobrado de la Incausal del Banco de España por dividendo de dos acciones pertenecientes a la fundación de D.ª Cecilia de Sarmiento:		
Del 1.º semestre	95 "	
Del 2.º "	105 "	200 "
Saldo acreedor	327 76	
Total	5267 32	

De la precedente cuenta resulta un saldo a favor del que suscribe de trescientas veintisiete pesetas y setenta y siete céntimos, que anota como primera partida de cuenta nueva, estando entregadas las cuentas y los saldos percibidos de la casa de Sevilla, así como el capital y rédito del curso de Colima e igualmente los giros llegados de Guatemala.

Liboria 31 de Diciembre de 1915.

Por Monte *Alta Conforme*
Concepción Rita de Monte
Rita de Monte

Debe Sra. Viuda de Monzon &c. con D. Pio Monte, su admor. en Victoria Haber.

1914.	Pesetas Ct.	Pesetas Ct.
Seguro de la casa n.º 24 Cuchillería	12 50	
Alumbrado de la escalera, timones a 280	33 60	
Servicio de aguas, 4 recibos	101 92	148 02
Tactura de Jose Zubia	6 53	
Id. de Equizabal y Apellaniz	22 75	
Id. de Echevarria hijos	37 35	
Id. de Hilarión San Vicente (sumidas)	7 50	
Id. de Vidal Armentia	8 "	
Id. de Teodoro Aguirre	60 25	142 38
Inserción de anuncios en "El Eco de Navarra"	3 "	
Id. id. en "Heraldo de Navarres"	4 50	
Seguro provincial de la casa de Añoraga que ocupa Miguel Pecina	3 "	
Gasto de cera el día de Todos los Santos y Ánimas	3 "	
Valor de media fanega trigo entregada en la S.ª Catedral	6 37	19 87
Contribución territorial en el año		288 40
Al Sr. Párroco de Segura por cumplimiento de cargas piasas		689 .
Gasto del giro a dicho Sr.		70
Alas Religiosas Carmelitas de Puerto de Santa Maria para cumplimiento de legado y giro		40 30
Al agente de Madrid Sr. Marinós		
Suma y sigue		1328 67

	1914.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Rentas de la casa n.º 24 calle Cuch.º					
Planta baja y piso	Ignacio Vadillo, meses 12 a 30 pts.	360	"		
St. patio y Cúchula	Proencio Aguirre	36	75		
" "	Felipe Levanini " 2 a 24' 50	55	"		
" "	El mismo (con el anterior de deta) 1 1/2	33	"		
" "	El mismo id 1	35	"		
Planta baja.	Medina y C.ª, meses, 12 a 15 "	180	"		
Entrénalo deta.	Rufino Perez " 4 a 11 "	44	"		
" "	Albino Villanueva " 5 a 11 "	55	"		
2.º deta.	Meliton L. Echavaleta 12 a 24' 50	330	"		
2.º irq.	Serviano Blanco " 12 a 24	288	"		
3.º deta.	Conrado Cárnez " 9 a 24	243	"		
3.º irq.	Julian Uribe Echavarria 7 a 24	168	"		
4.º deta.	Pedro Pasmal " 12 a 15	180	"		
4.º irq.	Sta. de Fuentes " 12 a 12' 50	150	"	2157	75
Debe X. Aguirre de atrasos, pts. 144 75					
Id. J. Uribe Echav.º " " 120					
Cobrado por arcos de agua				7	50
Rentas en trigo: Fq.ª Cel.ª					
De Miguel Peña, irq.ª de Arriaga 40					
" Bartolomé Saer " Tiboria 6					
" Sta. D. Calleja " " 18					
" Ignacio Luazo " 19-6					
" Sta. D. Naudarez " 18					
Son fanegas 101-6					
Sigue a la multa					
				2165	25

Debe

Suma anterior...	1328 67	
por obtención de documentos p. ^o el abintestado D. J. Vicente (q. e. p. l.)	24 85	
Pagado por alumbrado eléctrico de la casa de Vergara	77 "	
Al fotógrafo Sr. Salinas por clichés y copias del exento de Olaso	10 "	
Al Sr. Estavillo por tela p. ^o un paraguas	12 "	
Factura de Hueto e hijos	33 50	
Id. de Vidro del Amor	13 "	
Id. de Larramendi	166 50	
Id. de Vicente Monte	16 50	
Portes de muebles y derechos de entrada a Vitoria	10 80	
Saldo de una cuenta rendida en el Harro	3 80	266 10
Gasto de tres viajes a Vergara		32 10
Comprados 150 francos a 4 %		156 "
Entregadas a cuenta del saldo de la presente	2000 "	
Honorarios de admon.	345 18	
Saldo deudor	322 79	
Total	4552 69	

Suma anterior...	2165 35	
Las cuales han sido vendidas al precio de 12'75 p. ^o fanega importando	12'94 12	
Saldo de la cuenta de la Oba p. ^o que se acompaña	649 35	
Acciones del Banco de España. Cobrado en la Sucursal del Banco de España en Vitoria por dividendos de dos acciones pertenecientes a la fundación de D. ^a Cecilia de Larramendi.		
Del 1. ^o semestre	95 "	
Del 2. ^o	105 "	200 "
Casa de Sevilla.		
Saldo de la cuenta rendida en 19 de Dicte. último por el adm. ^o de dicha casa		243 97
Total	4552 69	

Vitoria 31 de Diciembre de 1914.

P.^o Monte

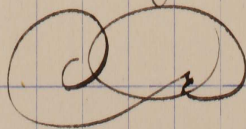
En conformidad
Monseñor D. J. de Larramendi
Vitoria 31 de Diciembre

Cuenta particular.

1914	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Feb. 19 - Billete ida y vuelta		Deje á deber por saldo	
á San Juan de Los	26'90	de las cuentas de antes.	50 "
Entregado á D. ^a Concha	5 "	Recibidas para abuciones	
Viage á Trun	2'90	de gastos, resto de mar	
Entregado á D. ^a Concha		por suma	100 "
para D. Sabino	50 "	Me devolvió Norberta	
Mars 5 Otro viage á Trun y Behovia	13'50	de las 25 q. ^{te} le entregue.	14 "
Entregado á Norberta	25		
Pagado en Behovia por			
pase en la Aduana	38 "		
Para almuerzo de la servidumbre	3'50		
Gastos menudos	3 "	Saldo.	3 80
<u>Total</u>	<u>167'80</u>		<u>167'80</u>

Mars 21, 1914.

Pir Monte



Debe Los Sres. de Hondon s/c. con D. Lio Monte, su admor. en Vitoria

Haber.

1913.	Pesetas Ct.	Pesetas Ct.
Seguro de la casa n.º 24, calle Cuch.	12 50	
Alumbrado de la escalera, 12 meses á 2'80	33 60	
Suministro de aguas á 25'20 trimestre	100 80	146 90
Tachura de Vidal L. Armentia	14 "	
Id. de Fernando Aguirre (2)	12 20	
Id. de Julian Lapuente	71 77	
Id. de Melitón L. Arechavala	10 75	
Id. de Equiz y Apellániz	4 "	112 12
Seguro provincial de la casa de viña	3 "	
de Gregorio L. Munain, carpintero, por una puerta colocada en dicha casa.	70 "	73 "
Contribución territorial en el año.		288 40
Gasto de cera el día Todos los Santos	2 75	
Valor de 1/2 fanega trigo en la L.ª C.	5 82	8 57
Cuenta del pñr. Arriaga, de Colera, de gastos del pleito sobre reconocimiento de un caso y pago de créditos		426 02
Entregado á María Cruz Angulo y Gantx, por su dotación, según carta de pago ante el Notario Sr. Ayala		740 22
A. J. Florencio de Lara, librero de Valladolid, por giro postal	28 25	
Al mismo según también encargo	6 15	34 40
Al las Religiosas Capuchinas de Puerto de Sta. Maria, legad.		40 30
Suma y sigue		1869 93

1913.	Pesetas Ct.	Pesetas Ct.
Rentas de la casa n.º 24, calle Cuch.		
Planta baja y piso Ignacio Vadillo, meses 12 á 30 pñr.	360 "	
2.º piso y escalera Inocencio Aguirre " 12 á 30 "	360 "	
Planta baja Meduna y C.ª " 12 á 15 "	180 "	
Entradas de la. Cruzado y Pina " 8 á 11 "	88 "	
Id. Rufino Perez " 3 á 11 "	33 "	
2.º de la. Melitón L. Arechavala " 12 á 27'50	330 "	
2.º inv.ª Paula Lequerica, 8 á 22'50 y 3 á 23'75	251 35	
3.º de la. Zacarias Mondragón " 10 á 26'50	265 "	
3.º inv.ª Severiano Blanco " 12 á 24	288 "	
4.º de la. Pedro Pasmal " 12 á 15	180 "	
Id. de Truentez " 12 á 12'50	150 "	2485 25
Cobrado á los inquilinos por ex-cesos en el consumo del agua		9 "
Rentaz en trigo. 59.ª Cl.		
De Miguel Picina, inv.ª de Arriaga 40 "		
de Bartolomé Larr. Vitoria 6 "		
Id. de Calliza " 18 "		
Id. de Enarri " 19-6 "		
Id. de Mandaraz " 18 "		
Son fanegas 101-6		
que vendidas al precio de 11'65		
fanega importan pesetas		1182 47
Saldo de la cuenta de la Obra-pia que se acompaña		716 63
Suma y sigue		4393 35

Debe D. Vicente de Monzon s/c. con D. Pio Monte, su admor. en Vitoria

Haber.

1912.	Pesetas C.	Pesetas C.
Seguro de la casa n.º 24 Cuchilloria	12 50	
Almuerzo de la escalera: Enero y Feb.	3 50	
Id. Marzo a Dicho. a 2'80	28	
Suministro de aguas a 25'20 trimestre	100 80	144 80
Factura de Manchado Truchos y cecaya	74 25	
" de Federico Aguirre	17 75	
" de Julian Lafuente	85 93	
" de Meliton L. Arrechavala	33 80	
" de Equilar y Apellaniz	4 50	216 23
Seguro provincial de la casa n.º 24		3 50
Contribucion territorial en el año		288 40
Gasto de cera el dia Cord. los Santos		2
Valor de 1/2 fanega trigo a la S. J. C.		5 81
Grat. a D. Jose Garcia Lopez & Villa		
el importe de cuenta de dulces y		
oculturas		104 80
Al Notario D. Victor Manero por		
gastos de la cancelacion de hipoteca		
de D.ª Dolores Torre		47 50
A. D. Fran.ª Arjola por tres		
testimonios notariales		37
A. D. Remo Mendizabal, Notario		
de Vergara por otorgamiento del		
poter a favor de D. J. Arjola		21 50
Entregado en Oñate por encargo de		
la Tra. de Monzon a la inida de D.ª Celestina		10
Suma y sigue		881 54

1912.	Pesetas C.	Pesetas C.
Rentas de la casa n.º 24 calle Cuch.		
Planta baja y piso Ignacia Vadillo, meses 12 a 30 p.º	360	"
Id. y local escuela Inocencio Aguirre " 10 a 30 "	300	"
Planta baja Medina y C.ª " 7 a 15 "	105	"
Entresuelo decha. Hilario Lahidalga " 3 a 11 "	33	"
" " Eusebio Yriza " 9 a 11 "	99	"
2.ª decha. Meliton L. Arrechavala " 12 a 27 1/2 "	330	"
2.ª izq.ª Paula Leguerica " 10 a 22 1/2 "	225	"
3.ª decha. D.ª de Maturana " 1 1/2 a 27 1/2 "	41 25	"
" " Lacarinas Montragon " 3 a 26 1/2 "	79 50	"
3.ª izq.ª Severiano Blanco " 12 a 24 "	288	"
4.ª decha. Lacarinas Montragon " 4 a 15 "	60	"
" Pedro Pasual " 2 a 15 "	30	"
4.ª izq.ª Pldefonso Montoya " 7 a 13 "	91	"
" D.ª de Fuentes " 4 1/2 a 12 1/2 "	56 25	2098 "
Rentas en trigo:	Fanegas Cel.	
De Miguel Peina, ind.ª de Arriaga	40	
De Bartolome Luez " de Vitoria	6	
D.ª de Calleja	18	
Ignacio Luazo	19 6	
D.ª de Mandares	18	
Son fanegas	101 6	
que vendidas al precio de 10'62		
fanegas, importan pesetas		1078 40
Saldo a favor de D. Vicente de		
Monzon en la cuenta de la Obra		
Suma y sigue		3176 40

Debe D. Vicente de Monzón s/c. con D. Pio Monte, su admor. en Vitoria Haber.

Suma anterior	881 54
Al Notario de Vergara por testi- monio de particulares sobre el vin- culo de Ulibari	18
Al Notario de Folora R. M. Mingo por sustitución de un poder - -	11
Cumplimiento en Vergara de un exhorto de Folora	25
Al Notario de Iruia, legaliz. a poder	7
A D. Fernando Ugarte, Parroco de Segura p. a. cump. de cargas pias	689
Gastos de viajes segun relación	334 40
Mitad de los gastos de la testa- mentaria de D. Yndro Ortiz Urru- ela (q. D. h.) a cargo de la Sra. de Monzón	1498 48
Tachura de dulces de D. M. Hueto	42 90
Quo en valores declarados a San Juan de Luz y gastos	1000 90
Honorarios de admor. por los bienes de Vitoria	317 64
	4825 91
Saldo deudor	593 15
Total	5419 06

Suma anterior	3176 40
para que se acompañe	644 68
Cobrado en la Sucursal del Ban- co de España en Vitoria por di- videndo de dos acciones del Est. pertencientes a la fundación de D.ª Cecilia de Sarmiento:	
Del 1.º semestre	90 "
Del 2.º " "	100 " 190 "
Cuenta de la casa de Sevilla.	
Saldo de la cuenta rendida en 23 de Agosto último por el admor. de dicha casa en aquella Ciudad	526 "
Id. en la rendida del 9 de Dic. ult.º	639 48 1165 48
Abono por lo cargado a Doña Isabel Ortiz, Vda. de Bernouille, de gastos de viajes para los asuntos de la testamentaria de D. Yndro Ortiz Urruela (q. D. h.)	242 50
Total	5419 06

Vitoria 10 de Enero de 1913.

Pio Monte

Ostez conforme,
Vicente de Monzón y Gocheibal



Debe D. Vicente de Monzon s/c con D. Pio Monte

Haber.

1911.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Saldo de cuenta anterior			250	05
A D. Miguel Pachaga, devolución de prestamos e intereses.	166	25		
A Juan Lafont sp. salarios de Pilar	1920	50		
A Marina y Estefania sus salarios	3595	20		
Para el año los sujos puestos en libreta	1724			
Gastos de un viaje a Vergara	9			
Al Notario de inf. Sr. Mendizabal	127		24000	70
Seguro de la casa Cuch. 24	12	50		
Alumbrado de la escalera 10 meses a 17	21			
Suministro de aguas a 25 20 trimestre	100	80	134	30
Tachuras de obras. Pedro Basteria	4			
Vicente Mendora	13	25		
José Zubia	14	5		
Meliton L. Arechavaleta	16			
Vidal Armentia	115			
Ricardo Vialde	49	10		
Roque Andia	75	50		
Julian Lafuente	317	70		
Derechos del Ayuntamiento	8		600	
Seguro provincial de la casa Arriaga			3	50
Contribución territorial			288	40
Gasto de cera el día Jorda Santa			2	
Valor de 1/2 fanega trigo a la L. L. C.			48	70
Pagado por encargos.				
A Perez y Ca.	28	52		
Liquido a la multa	28	52	25283	82

1911.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Rentas de la casa n.º 24 de la calle Cuchilleria				
Planta baja y piso 1.º y 2.º, meses 12 a 30 p.º	360			
Local escuela Francisco Aguirre " 12 a 30 día	182	50		
Planta baja 1.º y 2.º, mes 3 a 15 p.º	45			
Piso 1.º decha. Anselma Diaz " 3 a 11 "	33			
Id. Hilario Lahidalga " 7 a 11 "	77			
" 2.º decha. Meliton L. Arechavaleta " 12 a 27 50	330			
" " irq. Paula Leguerica " 12 a 22 50	270			
" 3.º decha. Yba de Naturana " 12 a 27 50	330			
" 3.º irq. Lev.º Blanes " 10 a 24 "	240			
" 4.º decha. Vidal Armentia " 8 a 15 50	124			
" " irq. Fco. St. Biaz " 1 a 15 "	15			
" " irq. Elefrendo Montoya " 12 a 13 "	156			
Cobrado a los inquilinos por consumo en el consumo del agua	16	75	2179	25
Rentas en trigo:			Faneegas	Cts.
De Miguel Pecina, ind.º de Arriaga	46			
" Yba de Calleja, de Victoria	18			
" Yba de Luaro, de id	19	6		
" Yba de Mandaraz de id	18			
Don faneegas	101	6		
que vendidas a 95 p.º cada fanega importan pesetas			989	62
Saldo a favor de D. Vicente de Monzon en la cuenta de la obra pua que se acompaña			524	38
Liquido a la multa			3693	25

Debe D. Vicente de Monzón 1/2 con D. Lis Monte

Haber.

Suma anterior	28 52	25283 82
Factura de "La Vanguardia"	11 50	
Miércoles del Sr. Sagredo	12 5	
Recibo de suscrip. "Heraldo de Aragón"	17 30	
Factura de Pedro Martínez	75 18	
Id. de Pedro García	12 "	270 15
Entregado a D.ª Dolores de la Torre según escritura y carta de carta de pago y cancelación de hipoteca ante el Notario D. Víctor Manero	26000	
A la misma en concepto de intereses vencidos	1193 "	27193
Girado a D. Juan Lacort	1000	
Importe del giro	95	1000 95
Gastos de viajes y franquías según relación		369 60
Honorarios de admón. por los bienes de Vitoria		345 21
Premio de lotería		125 "
		54557 73
Saldo a favor de D. Vicente de Monzón		728 57
Total		55286 30

Suma anterior	3693 25
Recibidos por transferencia a 1/2 con el Banco de España para cancelación de la hipoteca con el Sr. Achaga y pago de salarios	25500
Id. id. para cancelar la hipoteca con D.ª Dolores y la Torre	26000
Recibido en Vitoria de D. José M.ª de Lavala por 1/2 con el Sr. Monzón	93 05
Total	55286 30

Vitoria 31 de Dicho. de 1912.

Por Monte

[Signature]

Entero conforme,

Vicente de Monzón

[Signature]

Debe D. Vicente de Monzón 1/2 con D. Luis Monte, su admor. en Vitoria Haber.

Año 1910.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Alumbrado de la escuela de la casa n.º 24 Calle Cuchillera en el año	23	19		
Seguro de dicha casa	12	50		
Suministro de agua: 4 trimestres	102	20		
Obras de reparación	93	75	231	64
Seguro provincial de la casa de Peña de Arriaga			3	
Contribución territorial			288	40
Gasto de cera el día Todos los Santos			2	"
Valor de la fanega entregada a la S.ª M.ª			5	50
Entregas hechas a cuenta:				
Factura de La Vanguarda	262	49		
Saldo de cuenta de Petra Martínez	553	29		
Factura de Hijos de Arriaga	362	"		
Id. de Garrido	15	29		
Prestado en valores declarados y papeles	500	75		
Intereses vencidos en 23 de Enero de 1910 del préstamo hipotecario de D.ª Dolores de la Torre	1300	"		
Id. id. los vencidos en 1911	1300	"		
Entregado en San Juan de Luz	200	"		
Gastos de viajes según relación	167	29	4661	19
Montar de D. admor.			329	50
Total			5521	23

Luis Monte

Año 1910.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Saldo de cuenta anterior			1286	43
Rentas de la casa n.º 24 de la Calle Cuchillera según relación	2178	50		
Cobros de los inquilinos por consumos en el consumo del agua	18	75	2197	25
Rentas en trigo:				
De Miguel Peña, ind. de Arriaga	46			
" de Calleja " de Vitoria	18			
" Ignacio Luado " de id	19	6		
" de Vitoria " de id	18			
Los fanegas	101	6		
que a 11 pt. cada una son pt.			1116	50
Saldo a favor de D. Vicente de Monzón en la cuenta de la obra pía que se acompaña			671	"
Total			5521	23

Estoy conforme,
Monte de Monzón y Gordisabal

Debe D. Vicente de Monzón, Patrono de la Obra pía para dotación de huérfanos a D.^a Cecilia de Larrea 1/2 con D. Pío Monte, administrador de Victoria. Haber.

Año 1910.	Pesetas	Cts.
Contribución del año a 25'80 pt.		
Quince meses son	95	20
Honorarios de admón.	85	80
Seguro provincial	6	
Saldo para igualar a favor del Patrono	677	
Total	858	

Año 1910.	Pesetas	Cts.
Rentas en trigo:		
De Nicandro Apodaca por el arriendo de Arriaga	52	
De Rufino Arriaga por id. del de Mendiola	26	
Total fanegas	78	
Que a 11 pt. fanega importan pesetas		858
Total		858

De la precedente cuenta resulta un saldo a favor de D. Vicente de Monzón de seiscientas setenta y ocho pesetas.

Victoria 31 de Dicie. de 1910

Pío Monte



Debe D. Vicente de Monzón 1/2 con D. Pio Monte, su admor. en Vitoria Haber.

Año de 1909.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Rentaz n.º 1 a 12	Pagado a la Sociedad Electrica-Union Iberica Blanca por alumbrado de la casa lera a la casa Cuch. 24, 12 meses a 1' 98.	23	76		
" 13	Por seguro de dicha casa	12	50		
	Al Ayuntamiento por suministro de agua:				
" 14	1.º trimestre	25	20		
" 15	2.º "	25	20		
" 16	3.º "	24	72		
" 17	4.º "	25	20		
" 18	Factura de Telefonos Barriobal	3	50		
" 19	Id. de Vidal Lopez de Hermentia	3	"		
" 20	Id. de Meliton L. de Archaleta	7	77		
" 21	Id. de Mandojana y Comp.ª	5	67	159	48
" 22	Seguro provincial de la casa de Peñina de Arriaga		1 50		
" 23 a 26	Contribucion territorial del año		288 40		
" 27	Gasto de cera el dia Todos los Santos		2 "		
"	Valor de media fanega entregada en la S. Y. Catedral		5 67		
"	Entregadas a D.ª Concha de Monzon en Vitoria el mes de Junio a cuenta		500 "	101	
" 29	Remitidas a San Sebastian en va- lores declarados a dicha S. y giro		300 77		
(varios)	Importa la relacion de facturas y cuentas satisfechas por encargo de los Sres. de Monzon		1235 18		
	Suma y sigue		2492 96		

Año 1909.		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Rentaz de la casa n.º 24 y la calle Cuchilleria.					
Planta baja	Ignacio Vadillo, meses 3 a 42' 50 mes	127	50		
prim y escuela	El mismo (inmensa) 9 a 30 "	270	"		
Local escuela	Yocencio Aguirre " 9 a 0' 50 "	137	50		
Prim.ª planta	Juliana Quintana 12 a 11 mes	132			
" 2.ª "	Jose Farelo 5 1/2 a 24' 50 "	151	27		
" " "	Meliton L. Archaleta 4 a 24' 50 "	110	"		
" 2.ª seg.	Paula Lequerica 12 a 27 "	300	"		
" 3.ª planta	M.ª de Maturana 12 a 24' 50 "	330	"		
" 3.ª seg.	M. Aguirreurreta 12 a 23' 77 "	285	"		
" 4.ª planta	M.ª de Arcauza 12 a 15' 50 "	186	"		
" 4.ª seg.	Felipe Gil Garcia 12 a 13 "	156	"		
Cobrado de los indultinos por consumo en el consumo del agua		27	90	2213	15
Rentaz en kisp:				Fanegas cel.	
De Miguel Peñina, ind.ª de Arriaga				46	"
" M.ª de Calleja, de Vitoria				18	"
" Ignacio Luero, de id.				19	6
" M.ª de Mandares, de id.				18	"
Son fanegas				101	6
Que vendidas a 11 pesetas cada fanega, importan pesetas				1116	50
Saldo a favor de D. Vicente de Monzon en la cuenta de la Obra pía que se acompaña				649	50
Saldo a favor de dicho Sr. en las Sumas y sigue				3979	15

Debe

Haber.

	Pesetas	Cts
Suma anterior.	2492	96
Honorarios D admón. ~ ~ ~	330	17
Saldo para igualar a favor de Don Vicente de Monzon, que pasa a cuenta nueva	1286	43
Total	4109	56

	Pesetas	Cts
Suma anterior.	3979	15
cuentas del año 1908	130	41
Total	4109	56

De la precedente liquidacion resulta un saldo a favor de D. Vicente de Monzon de mil doscientas ochenta y seis pesetas y cuarenta y tres centimos #.

Vitoria 30 de Enero de 1910.
Pío Monte

Estoy conforme,
Vicente de Monzon y Gardinabel

Debe D. Vicente de Monzon 1/2 con D. Pio Monte, su admor. en Vitoria Haber.

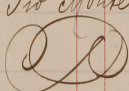
Año de 1908.	Puestas	Cts.	Puestas	Cts.
Saldo de cuenta anterior			217	87
Pagado a la Sociedad Electro-Municipal lica Blanca por alumbrado de la escalera de la casa n.º 24 Puch.º, 12 meses a 1/98	23	76		
Por seguro de dicha casa	12	50		
Al Ayunt.º por suministro de agua:				
1.º trimestre	50	40		
2.º "	63	84		
3.º "	57	68		
4.º "	45	36	253	54
Factura de Adelfonso Barriabaf	1	90		
Id. de Libia y Aspa	1	11		
Id. de Justo Laraman	12			
Id. de Mandujana y Ca.	9	10		
Id. de Vidal L. de Armentia	451	55	475	66
Seguro provincial de la casa de Pecina de Arriaga			1	50
Contribución territorial del año			288	40
Gasto de cera el día Todos los Santos			2	"
Valor de media fanega entregada en la S. I. Cathedral			5	81
Entregadas a D.ª Dolores Gutierrez			500	"
Remitas en valores declarados			500	"
Importa la relación de facturas y cuentas satisfechas por encargo de los Sres. Monzon			1398	31
Suma y sigue			3643	07

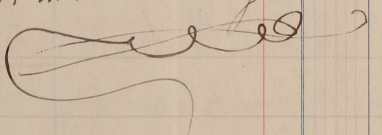
Año 1908.	Puestas	Cts.	Puestas	Cts.
Rentas de la casa n.º 24 y la calle Puchillería				
Planta baja José Martin, meses 5 a 1/2 - 20	100	"		
Id. hab. y cap.º Ignacio Vadillo " 12 " 42 1/2	510	"		
Hab. 1.ª dcha Vicente Montenegro " 1 1/2 " 11	16	50		
" Juliana Quintana " 10 " 11	110	"		
" 2.ª dcha José Fardo " 12 " 27 1/2	330	"		
" id. Paula Leguerica " 12 " 27	300	"		
" 3.ª dcha Pa. de Matutana " 12 " 27 1/2	330	"		
" id. M. Aguirreureta " 12 " 23 1/2	285	"		
" 4.ª dcha Victor. Aramayo " 12 " 15 1/2	186	"		
" id. Primitivo Albana " 11 1/2 " 13	143	"		
" " Felipe Gil-Garcia " 1/2 " "	6	50	2317	"
Cobrado de los inquilinos por excesos en el consumo del agua en Dcho.				7 26
Rentas en trigo:				
De Miguel Pecina, ind. de Arriaga	46			
" Pa. de Caliza de Vitoria	18			
" Ignacio Luazo, de id.	19 1/2			
" Pa. de Mandaroz de id.	18			
Son fanegas	101 1/2			
Que vendidas a 11-62 pta. cada fanega, importan puestas				1179 43
Saldo a favor del Sr. Monzon en la cuenta de la Obra pía que se acompaña				717 57
Suma y sigue				4221 26

Debe	Suma anterior	
Remitidas a Vergara a cuenta del nuevo préstamo de D. ^a Dolores Torre sacadas del Banco de Vitoria a mi cargo	3643 07	
Intereses que cobra el Banco	5000 "	
Pagado a D. ^a Dolores de la Torre por intereses de 20000 pt ^{as} al 6%	58 12	
Honorarios de administración	1090 "	
Saldo para igualar a favor del Sr. Monzon	349 64	
	<u>130 41</u>	
Total pt ^{as}	10221 26	

Haber	Suma anterior	
Recibidas de D. ^a Dolores de la Torre, segun escritura de modifica- cion de un préstamo ampliándolo a 26000 pt ^{as} al 5% otorgada ante el Notario D. Victor Navarro, el 23 del mes actual	4221 26	
	6000 "	
Total pt ^{as}	<u>10221 26</u>	

De la precedente cuenta resulta mi saldo a favor de D. Vicente de Monzon de cinco mil y ciento veinte y seis pt^{as}.

Vitoria 30 de Enero de 1909
Pro Monte


Estoy conforme
Vicente de Monzon y Gordinabal


Debe D. Vicente de Monzon s/c con D. Pio Monte su adms. en Victoria Haber.

Año de 1907.	Pesetas P ^{ta}	Pesetas P ^{ta}
Saldo de cuenta anterior.		597 80
Pagado a la Sociedad Electrica N ^{ra} .		
luz Blanca por alumbrado de la casa		
del Cordón, 12 meses a 1-98	23 76	
Por seguro de dicha casa.	12 50	
Al Ayuntamiento por suministro de agua:		
1 ^o trimestre	35 84	
2 ^o " "	50 96	
3 ^o " "	60 48	
4 ^o " "	62 44	247 98
A Julian Lafuente	38 31	
Al mismo	47 39	
A Vidal L. Armentia	10 80	
A Ricardo L. de Urabe	81 70	
Mandolina y C ^{ia}	48 07	
Justo Lassarain	3 50	
Juan Anlepara	2 50	232 31
Seguro de la casa de Peña de Arriaga		1 50
Contribucion territorial: 4 reales		
trimestrales a 58-11 p ^{ta}		232 44
A Salvador G ^{ra} de Durana		15 "
Hijo de M. Goya, gasto de cera el bat ^o V.		2 "
Al Sr. Secretario del Cabildo Ca-		
bedral p ^{ta} cumplimiento de la		
memoria de misas de D ^{na} P ^{ta} Sarmiento		300 "
Valor de 1/2 fanega entregada en la		
Suma y sigue		1627 03

Año 1907.	Pesetas P ^{ta}	Pesetas P ^{ta}
Rentas de la casa n ^{ra} de la calle Cochillera		
Planta baja De Paulino Nagera, 12 meses a 13 p ^{ta}	156 "	
1 ^a hab. y capilla De Ignacio Tabillo, 12 " a 42-50	510 "	
1 ^a tienda De Agustin Larios, 1 1/2 " a 22	33 "	
De Jose Martin 8 1/2 " a 20	170 "	
Hab ^{ta} 1 ^a de De Alejandro del Cad 6 1/2 " a 11	71 "	
De Vicente Monsegro " a 11	44 "	
2 ^a de De Jose Fabela 12 meses a 27-50	330 "	
2 ^a de De Paula Leguerica, 12 " a 25 "	300 "	
3 ^a de De Antonio Figuri, 3 1/2 " a 24-50	96 25	
Tienda de Matutana 8 " a 27-50	220 "	
3 ^a de De Mauricio Aguirre, 12 a 23-75	285 "	
4 ^a de De Joaquin Bengoa, 1/2 mes a 15-50	7 75	
De Fran ^{co} Castany, 5 meses a 15-50	77 50	
De Victorino Aramayo, 5 id a 15-50	77 50	
4 ^a de De Victorino Aramayo " a 13-50	94 50	
" De Primitivo Albana 4 " a 13	52 "	2524 50
Rentas en trigo:	Fanegas P ^{ta}	
Miguel Peña, ing ^o de Arriaga	46	
M ^{ra} de Pablo Calleja, de Victoria	18	
Ignacio Luaro, " de Victoria	19 6	
M ^{ra} de Nandarez, de id	18	
Suma fanegas	101 6	
Que vendidas a 11-37 p ^{ta} cada		
una, hacen pesetas		1205 30
Suma y sigue		3729 80

Debe a. Vicente de Alvarón $\frac{1}{2}$ con d. Por el Monte en Administrador en Victoria

M. J. Jaber.

Año de 1905.	Pesetas Ct.	Pesetas Ct.
Pagado a la Sociedad Electro-Hidráulica Navarra, por abastecimiento de la escalera, 12 me- ses a 2-50 p/b.	3120	
Al Ayuntamiento, por el servicio de aguas: 1º trimestre	5236	
2º id	5824	
3º id	6440	
4º id	5152	22652
Por seguro de la casa de la calle Cu- chillón	1250	27022
Factura de Pedro Pérez de Borilueca	1838	
Id de Mondofana y Comp ^a	5835	
Id de Carlos Echea	1263	
Id de Pedro Pérez de Borilueca	725	
Id de Ricardo L. de Boralde	1270	10931
Por cuota de entrada en la Sociedad de seguros sobre la casa n.º 8 del pueblo de Borilueca	3.	
Por el dividendo del corriente año sobre el char casa y una plaza	350	
Al Ayuntamiento de Victoria, por contribución terri- mial:		
1º trimestre	6040	
2º, 3º y 4º id a razón de 60-10 p/b.	18030	24070
Pagos de casa los días de los Santos y aniversarios	175	24895
Suma y sigue - - -		62848

Año de 1905.	Pesetas Ct.	Pesetas Ct.
Pagos de la casa n.º 4 de la calle Cuchillón		
Santa casa de Paulino Nafra, 12 meses a 13 p/b.	156	
id capilla 1.ª vig. de Ignacio Vachella, 12 id a 42-50 p/b.	510	
id 1.ª dña. de Xacarias el portuero Borlala, 12 meses a 32-50	390	
2.ª dña. de José Tanco, 12 meses a 27-50 p/b	330	
2.ª vig. da de Paula Leguticua, 12 meses a 25 p/b.	300	
3.ª dña. de Antonio Figueri, 12 meses a 27-50 p/b.	330	
3.ª vig. da de el Parnis Quirreuneta, 12 meses a 23-75 p/b	285	
4.ª dña. de el. Orclara y G. Bengra, 12 meses a 15 p/b.	180	
4.ª vig. da de Antonio Pabellada, 12 meses a 13 p/b.	156	2537
Pagos en trios		
de el Miguel Perina, miquilero de Borilueca	46	
de la Y. da de Pablo Calleja, de Victoria	18	
de Ignacio Luazo, de id	196	
de la Y. da de Chapelares	18	
Por fianzas - - -	1016	
que vendidos a 11-75 p/b. hacen - - -		119262
Saldo a favor de d. Vicente Alvarón en la cuenta de la obra Pin - - -		72215
Suma y sigue		455157

De la d. V. Mouron 1/2 en d. Pío Monte

V. J. Jaber.

Suma anterior	62848
Valor de media fanega de trigo entregada en la d. V. Catedral	587
Al Sr. Parroco de San Miguel para cumplimiento de las cargas de la Capellanía fundada por d.ª Teresa Pérez de Novia.	39813
A d.º Ignacio Bermúdez, para la memoria de misa de d.ª Cecilia Bermúdez - - -	300
A Ursula Casado, por la dotación de la Novia Pía de d.ª Cecilia Bermúdez, correspondiente al año 1913	73425
Factura de Martín Gómez	21
id de Hilario Cerrajería	5
id de Manuel Pérez	4325
id de Benito e hijos	4490
id de Manuel Pérez	3477
id de Julian Baño	150
Contratado en Teranga a cuenta - - -	1000
Gastos posteriores en valores devaluados	1250
Honorarios de administración	38296
<u>Total</u>	<u>500961</u>

De la precedente cuenta resulta un saldo a favor del que suscribe de pesetas cuatrocientas noventa y siete con noventa y cuatro céntimos, correspondientes a la administración del año 1915.

Vitoria 20 Enero de 1916.

Pío Monte

Suma anterior 455167

Saldo por igual a favor del que suscribe que pasa a cuenta nueva

Total - - - 45794

Estoy conforme.
Vicente de Mouron

Debe

1904

Haaber

26
12
45
5/2

29	Dotación de Salina Vieja de Lejarazu 261		
30	" " Santa Margarita 379.10		844.50
	Saldo en 31 Dicie. 1903		700.49
1	Legajo de la casa n.º 24 Puchillería	12.50	
2	Luz de la escalera, 12 meses a 2.60	31.20	43.70
14	Servicio de aguas 1.º trimestre	56.00	
15	" " 2.º " "	48.16	
16	" " 3.º " "	37.24	187.60
17	" " 4.º " "	46.20	
18	1.ª Factura de Carlos Zubia	43.89	
2	2.ª " de Martin Gicasta	12.00	
	" de Julian Lafuente	8.00	
19	" de Petia y C.ª	75.24	
36	" de Leon Marañon	24.49	166.68
20	" de Pedro P. de Ariznabarrena	23.10	
21	Contrib. 1.º trimestre	68.95	
22	" 2.º " "	68.95	258.70
23	" 3.º " "	60.40	
24	" 4.º " "	60.40	
25	Gasto a cargo de la casa	2.00	
26	Saldo a cargo de la casa	6.25	
27	Ab. L. Ponce	300.00	
29	Obras en casa de Pina	64.50	
28	Ab. L. Ponce de S. Miguel	367.15	
30	Ab. perito Salvador G. Durana	6.00	
	Ab. J.ª de la casa de la casa de la casa	5.75	
31	Desahucio con el	13.50	
32	Ab. G.ª Pina por test. del poder	4.00	193.50
33	Ab. Espina por el mapa de Alava	2.00	383.52
34	Factura de Enajena	30.00	Saldo 1184.50
35	2.ª " "	26.00	
37	Rescibo a El Hany	16.00	4613.45
38	Rescibo	6.00	

Rentas de la casa del Cordón	2689.49
Renta en trigo	1281.29
Saldo en la cuenta de la Obra pía	778.20
Puerta de hierro vendida	8.00
Carga de Pina por obras en la casa	14.50
Cobrado por acceso de agua	6.00
Lecharia 1.º mes a 13 pt	13.00
" 2.º " "	13.00
" 3.º " "	13.00
" 4.º " "	13.00
Patillo 12 meses a 42.50	510.00
Locarías 12 " 31-25	375.00
Mat. 10 " 27-50	275.00
Farelo 1 " 27-50	27.50
Y.ª de Pina 12 " 25	300.00
Piados 7 " 27-50	192.50
Viguri 4 " 27-50	110.00
Municiu 12 " 23-75	285.00
Adura 12 " 15	180.00
Pabellera 12 " 13	156.00
Trigo	102-6
Pina	46
Handlang	18
Municiu	19-6
Calaja	18
Crispulo	1
Saldo en la Obra pía	1281.29
	778.20
	4613.45

Debe D. Vicente de Monzon, Patrono de la Obra p^{ia} para dotacion de huérfanas fundada por D^a Cecilia de Larrañeta 1/2 con D^{os} P^{os} Monte Laber

	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Contribucion: 1 ^{er} trimestre de 1904	21	20		
" 2 ^o " "	21	20		
" 3 ^o " "	21	20		
" 4 ^o " "	21	20		

Cobrado por rentas de 1904.
De Nicandro Apodaca, por el arriendo de Arriaga, fanegas trigo 52
De Rufino Arrilucea, por el de Mendizola - - - 26

Son fanegas 78

Que apreciadas a 12.50 pts. cada una importan pesetas.

975 "

Factura de Roque Anchua por arreglos en la casa de Arriaga
D^o de Juan Antepara por id.

11 "

3.50

Saldo a mi favor en 31 Dic. 1903	700-45
Dotación de Felicia O. Lejarazu	465
Yd. Paula Ugarte	379-50
Seguro de la casa del Cordón	12-50
Luz de la escalera 12 meses a 2'60 por mes	31-40
Demanda Botegas	24-25 x
Mapa Alava	2
Agua	180
Contrib.	258-70
Factura cerrajería	56
A Salvador D.	6
Blanqueos	12 x
1/2 botella S. Y. C.	6-25
Cera	2
Heraldo	16
Obras en casa Peñina	50
Libra (1 ^a fact. 45-89)	93-89
Libra (2 ^a " 50 ")	8
Provisor	300
Pagos de Miguel	367-15
Recibo	6
	389-10
	3352-05

Rentas de la casa del Cordón.	
Plantagranero Sat. Echavarrri 1 y 1/2 meses a 13-50	20-25
Paulino Nagera 10 meses a 13 "	130 "
il. cap. y piso 1 ^o Vardillo, 12 meses a 42,50	510 "
tienda y hab. Jacarinas M ^o " a 32-50	390 "
prate. dotar. Mañana 10 " a 27-50	275 "
" irq. Belarrosa 12 " a 25 "	41-25
3 ^o deta. F. Criado 7 1/2 a 27-50	206-25
" " A. Viguri 4 a "	110 "
3 ^o irq. Mauricio 12 a 23-75	285 "
4 ^o deta. Adura 12 a 15-50	186 "
4 ^o irq. Pabolleda 12 a 13 "	156 "
Puerta de hierro vendida	8
Rentas en trigo: Peñina 46 f.	
Mañanarez 18	
Luaro 19 1/2	
Callesja 18	
Arribegui 1	
102 1/2 a 12-50	1281-25
Saldo en la C y la Obra-pia	778-20
	4691-70

78
3200
945

Cuenta de la Obra pía.

Contribu. 1 ^{er} trim. 1904	21-20
2 ^o	21-20
3 ^o	21-20
4 ^o	21-20
Cuenta de R. Ancha y Ankipara	14 50
Costo de admin	94-50
Saldo a favor del Patrono	978-20
	978

Rentas: de Ancha	52 fl.
de R. Anilucea	26
	<u>78</u>
que vendidas a 12'50 importan	945

D^a Soledad

Contribu. de Victoria a 8'40 trim.	33'60
" de Barrundia	11'68
" de Liza	6'92
Costo de admin	51'84
Cuenta de R. Ancha Salto	4
	<u>411-68</u>
	918 75

21 fl. y 1/2 a 12'50	268-75
En metálico	250 "
	<u>518 75</u>

255'40	1420-47
142-20	1778-78
185	185-10
40	40
<u>622'63</u>	<u>3422'35</u>
24'45	
<u>647'08</u>	
2554	
<u>1906'92</u>	

Las 2 caras — 22'70/ al año de contribución
 por 9 f. — 10'98 —

33'68
 8-42

35'10	39'60	9 — 10'98	10'98
23-18	21'21	76 — 7	76
8-42	5-90		6588
66-70	66-71		7686
			83448
			89272
			2318

102-6
 76
 21-6
 200

La faena de renta paga al año

1.27 pesetas

de contribución

(15.56 p. 100)

para forasteros Victoria

1.18 pts

(14.55 p. 100)

para forasteros

Debe D. Vicente de Monzon ^{1/2} c. con D. Pio Monte, administrador en Vitoria. Haber.

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Comprobando: 1 Seguro de la casa n.º 24, calle Cuchillera	12	50		
2.º 13 Luz de la escalera, 12 meses á 2'60 pta.	31	20		
14 Lámpara y avio	1	20		
15 Servicio de aguas: 1.º trimestre	35	56		
16 2.º "	52	92		
17 3.º "	55	44		
18 4.º "	47	32		
19 Factura de Daniel Arenaza	3	15		
20 Id. D. Marañón (alemanes)	2	50	241	79
21.º 24. Contribución sobre las diferentes fincas: 4 trimestres á 68'95 pta. uno.			275	80
25 Alquiler del granero	20			
26 Suscripción al Heraldo Abasco	16			
27 Gasto de cera el día Todos los Santos	175			
Valor D media fanega de trigo entregada en la S.ª. Catedral en Vitoria	5	56	43	31
28 Al Sr. Párrico de San Miguel para cumplimiento de cargas de la Capellania fundada por D.ª Teresa P. de Urzúa			379	04
29 Al Sr. D. Ignacio Hernandez para el de la memoria de misas de D.ª Cecilia de Sarriente			300	"
30 A D. Benito de Guindos por diez del Tribunal eclesiástico			8	29
31 A D. Ricardo Lopez de Urte				
Sigue á la vuelta			1248	19

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Saldo á favor del Sr. Monzon en 31 D Diciembre de 1902				285 81
Rentas de la casa n.º 24, calle Cuchillera.				
Planta baja Saturnino Echazarri, 12 meses á 12'50 pta.	150	"		
1.º planta: Ignacio Vellido, " á 37'50 "	450	"		
Id. id. decha. Jacarías M.º Arbulo " á 30 " "	360	"		
Real (2.º) decha. D.ª Maturana " á 27'50 "	330	"		
Id. id. decha. D.ª de Belarrosa " á 23'50 "	282	"		
Piso 3.º decha. D.ª de Altuna 1 mes á 25 " "	25	"		
" " " Tomas Criado 11 meses á 27'50 "	302	50		
" " id. M.º Aguirreurreta, 12 " á 22'50 "	270	"		
" 4.º decha. José Latorre 9 " á 14'50 "	130	50		
" " " Manuel Arduza 3 " á id. "	43	50		
" " id. Manuel Arduza 9 " á 12 " "	108	"		
" " " Ant.º Pabollada 3 " á id. "	36	"		2487 50
Rentas en trigo:				
De Miguel Picina, de Arriaga, fanegas	46	"		
" Julian Mandares, de Vitoria "	18	"		
" Ignacio Luado, de id. "	19	6		
" Pablo Calleja, de id. "	18	"		
" Crispulo Astegui, de Grechavilla	1	"		
Son fanegas	102	6		
Las cuales han sido vendidas al precio de 11-125 pta. una, importando la suma D.º				1140 30
Sigue á la vuelta				362 76
				3913 61

Debe

Haber.

	Pesetas	Cts
Suma anterior...	1248	19
por saldo definitivo de la cuenta de obras de la casa del Cordón.	1420	"
32 Pagada la dotación de Cristina Martinez Garay importante	660	"
33 Factura de Peña y C ^{as}	26	67
Obras ejecutadas en la casa de Mondiola:		
34 A D. Ricardo Lopez de Urbe y D. Roque Archa por importe del presupuesto aprobado de la obra	1333	"
35 Hon ^{os} del Arquitecto Sr. Belhara	15	"
Derechos de medición de 102 f ^{ts} a 3 c ^{ts}	3	06
Hon ^{os} de administración	362	78
Total	5068	68

	Pesetas	Cts
Suma anterior...	362	40
Se abona por 1 ^o carro de heja vieja a 11 pts, empleado en la casa de Arria que habita Nicandro Apodaca.	16	50
Saldo a favor de D. Vicente en la cuenta de la Obra p ^{ia} que se acompaña.	438	12
Total	5068	68

De la precedente cuenta, a la que se acompañan los comprobantes del Debe, resulta un saldo contra D. Vicente de Mondiola de ~~cinco mil y noventa y seis~~ pesetas y ~~ochenta y ocho~~ céntimos que anota para cuenta nueva.

Vitoria 31 de Dicie. de 1903.
Por Monte



Debe D. Vicente de Monzon &c. con D. Pio Monte, administrador en Vitoria Haber.

	Prestas	Cts.	Prestas	Cts.	Prestas	Cts.	Prestas	Cts.
Comprobante n.º 1 Seguro de la casa n.º 24, calle Cuchillería	12	50	Saldo a favor del Sr. Monrón en 31 de Diciembre de 1902				28	81
" 2 Luz de la escalera, 12 meses á 2-60 p.º	31	20	Rentas de la casa n.º 24, calle Cuchillería:					
14 Lámpara y avío	1	20	Planta baja Saturnino Echavarrí, 12 meses á 12-50 p.º	150	"			
15 Servicio de aguas: 1.º trimestre	3	56	Vañentubido id.º Ignacio Vellido, id. a 37-50 "	450	"			
16 " 2.º "	52	72	Id. id. id.º Zacarías M.º Abalo, id. a 30 "	360	"			
17 " 3.º "	55	44	Dra. (id.º) det.ª Vta. de Naturana, id. a 27-50 "	330	"			
18 " 4.º "	47	32	Id. id. id.º Vta. de Belarra, id. a 23-50 "	282	"			
19 Factura de Daniel Arriaza	3	15	Piso 3.º det.ª Vta. de Alhama, mes a 25 " "	25	"			
20 Id. de Marañón (almacen)	2	50	" " " Gonzalo Criado 11 meses a 27-50 "	302	50			
21 Contribución sobre las diferentes fincas: 4 trimestres a 68-95 p.º una			" " id.º M. Aguirreureta, 12 meses a 22-50 "	270	"			
22 Alquiler del granero	20	"	" 4.º det.ª José Latorre 9 meses a 14-50 "	130	50			
23 Suscripción al Heraldo Alavés	16	"	" " " Manuel Aldura, 3 " a id. "	43	50			
24 Costo de cera el día 7 de los Santos	17	5	" " id.º Manuel Aldura, 9 " a id. "	108	"			
Tala de media fanega de trigo en pedregal en la P.ª Capatalen dicho día	5	56	" " " Ant.º Pabollera 3 " a id. "	36	"			
25 Al Sr. Parroco de San Miguel para cumplimiento de cargas de la Capellania fundada por D.º Juan P.º Urcia			Rentas en trigo:					
26 Al Sr. D.º Ignacio Hernandez p.º id. de la memoria de misas de D.º Cecilia de Larrañeta			De Miguel Peaña, de Arriaga, fanegas	46				
30 A D.º Benito de Guinca por derechos del Tribunal eclesiástico			" Julian Pandaray de Titria "	18				
31 A D.º Ricardo Lopez de Urtebe			" Ignacio Luazo de id. "	19	6			
Sigue a la vuelta			" Pablo Calleja de id. "	18				
			" Crispulo Iribetqui de Archabalda	1				
			Son fanegas	102	6			
			Las cuales han sido vendidas al precio de 11-125 p.º una, importando la suma de					
			Sigue a la vuelta					

Debe

Haber.

	Pesetas	Cts.
Suma anterior	1248	19
por saldo definitivo de la cuenta de obras de la Casa del Cordón	1420	"
32 Pagada la dotación de Cristina Marquez Garay importante	660	"
33 Factura de Berta y C ^{ta}	26	67
Obras ejecutadas en la casa de Mendiola:		
34 a D. Ricardo Lopez R. Vialto y D. Roque Archia por importe del presupuesto aprobado de la obra	1333	"
35 Hon ^o del Arquitecto L. Deblaza	15	"
Derechos de medición de 102 ft. a 3 cts.		306
Honorarios de admin.	362	78
Total	5068	68

	Pesetas	Cts.
Suma anterior	3627	80
Se abona por 1/2 carro de leña vieja a 11 p ^{as} empleado en la casa de Abrigada que habita M. Apudara		16 50
Saldo a favor de D. Vicente en la cuenta de la Obra p ^{ia} que se acompaña		438 12
Saldo para igualar a favor del que suscribe.		900 48
Total	5068	68

De la precedente cuenta, a la que se acompañan los comprobantes del Debe, resulta un saldo contra D. Vicente y Morón de ~~seis~~ ⁴⁵ ~~cuarenta y cinco~~ ^{pesetas y} ~~cuarenta y cinco~~ ^{centimos} que anota para cuenta nueva.

Victoria 31 de Dicie. de 1903.

Pio Monte



Debe D. Vicente de Monzon & C. con D. Pio Monte, Administrador en Vitoria Haber.

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	1901.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Saldo a mi favor de cuenta anterior			61	90	Enero 24	Recibidos de D. Severo Gomez				
Recibo n.º 1 Suscripción a "El Herald Flores"			13	"		por materiales empleados en la casa				
" 2 Alquiler del granero			20	"		n.º 22, consignado a la del Probi.	40	70		
" 3 y 4 Contribución: cuatro trimestres			158	40	Febrero 13	Id. por venta a D. P. Arrieta.	10	70	1477	
" 5 a la Sociedad Electro Hidráulica					Abril 24	En un cheque contra el Banco de Vitoria	1500	"		
blanca por luz y una lámpara			19	90	Mayo 12	Recibidos del Sr. Monzon y Vergara	6000	"		
" 16 Al Ajunt.º de Vitoria por suministro de agua: 2.º trimestre			31	36	Julio 5	En un cheque contra el Banco de Vitoria	5000	"		
" 17 Id. 3.º "			39	48	Septbr. 28	En otro id id	4000	"		
" 18 Id. 4.º "			39	48	Dictr. 20	De la Casa de Londres Chalmers Guthrie & C.º L.º en billetes del Banco francés, 6000 francos, que cambiados a pesetas, produjeron, según comprobante,	8112	"	24612	
" 18 Por seguro de la casa n.º 24 de la Calle Cuchill.º y plaza.			51	"		Rentas de la casa del Cróm. n.º 24, Cuchill.º				
" 19 A Remigio Gairarain por obras en la casa de Bodegas, Cuch.º 44			820		Plantas de: Saturnino Ochavari 7 meses a 12-50	87	50			
" 20 A Roque Anchia por id			350		Id. y entendedo Ignacio Vadillo 8 " a 37-50	300	"			
" 21 Viaje a Mendiola			10	50	entendedo Pedro Landa 8 " a 10 "	80	"			
" 22 Gasto de cera el día de Ordiz los Santos			160		Id. y prolija Tinda de Mahurana 8 " a 47-50	380	"			
" 23 Al Sr. Pinos para cumplimiento de cargas de la memoria de misa -			300	"	Prolija Tinda de Belarra 8 " a 23-50	188	"			
" 24 Al Sr. Pinos de San Miguel para id. de la Capellania			383	71	3.º trimestre Tinda de Alhuna 7 " a 25 "	175	"			
" 25 Al Sr. Zubillaga, ferretero	3	"			Id. id. Mauricio Aguirreureta 8 " a 22-50	180	"			
" 26 Al Sr. Marañon, id. por un inodoro	19	"			Id. id. Josi Latorre 8 " a 14-50	116	"			
" 27 Al Sr. Grande, latrero	8	"			Id. id. Manuel Arduña 8 " a 12 "	96	"	1602	50	
" 28 Al Sr. Gairarain	4	75				Renta de la casa de Bodegas, cobrada cinco meses de Enero a Mayo inclusive, quedando a deber el resto				
Suma y sigue	34	75	1142	03		Suma y sigue			27692	20

Debe D. Vicente de Monción 4^a con D. Pio Monte (continuación)

Haber.

Sumas anteriores	34 75	1142 03
29 Al Sr. Lafuente, pintor.	<u>10 10</u>	45 25
Pagado por derechos de rescriptos concedidos Matrimonios privados.	12 "	
Por 12 juegos de naipes	6 "	
Valor de media fanega de trigo entregada en la S. I. C. por sepultura el día de Todos los Santos.	5 62	
Derechos de medición de 102 f. a 30.	<u>3 06</u>	26 68
Honorarios de administración 10% de las cantidades recaudadas por rentas		286 18
Cuenta separada que se acompaña a obra en la Casa del Cordón, cuyas partidas están acreditadas con documentos que obran en el C. I. para figurar también en la del Sr. Monción.		27829 94
Saldo para igualar a favor del Sr. Monción	<u>303 88</u>	
Total	<u>29633 99</u>	

Suma anterior		27692 20
o sea desde Junio a D. Ictre. inclusive, a razón de 21-25 p. mensuales.		106 25
Cobrado en granos.	Fanegas Cel.	
De Miguel Peña, v. de Arriaga	46	
De Julian Nandarez, de Victoria	18	
De Ignacio Luazo, de id.	19 6	
De Pablo Calleja, de id.	18	
De Crespo Arriolaqui, de Archaavala	1	
Son fanegas.	<u>102 6</u>	
Que vendidas a 11-25 p. la fanega importan pesetas.		1153 12
Saldo a favor del Sr. Monción en la cuenta de la Obra p. a que se acompaña		682 42
Total		<u>29633 99</u>

De la precedente liquidación resulta un saldo a favor de D. Vicente de Monción y en contra del que suscribe de trescientos tres pesetas y ochenta y ocho céntimos.

Vitoria 31 de D. Ictre. de 1901.

Conforme,

Vicente de Monción

Pio Monte

Debe D. Vicente de Monzon, s/c. con D. Lio Monte, administrador en Vitoria Haber.

Recibo n.º 1	Contribucion territorial 1.º trimestre 1900	39 60	
" 2	" " 2.º " "	39 60	
" 3	" " 3.º " "	39 60	
" 4	" " 4.º " "	39 60	158 40
	Valor de media fanega de trigo en segada en la S. V. G. para la se- pultura el día de Todos los Santos	5 87	
" 5	Por la cera en las funciones de To- dos los Santos y Animas	1 62	7 49
" 6	Al Sr. Párron de San Miguel por cumplimiento de las cargas de la Capellanía de D.ª Teresa Perez de Urzua, durante 1900	385 77	
" 7	Al D. Ricardo Urabe por obras de alfámbra ejecutadas en la casa de Arriaga que habita el Sr. Peña	77 " 399 77	
" 8	Al Sr. Provisor por cumplimiento de la memoria de misas fundada por D.ª Cecilia de Larmiento	300 "	
" 9	Al D. Ricardo Urabe por obras de alfámbra ejecutadas en la casa que habita D. Martin Bodegas	7 50	
" 10	Por alquiler del granero situado en la casa n.º 22 de la calle Cuchillería	15 "	
" 11	Al D. Félix Equitaz por el viaje		
	Suma y sigue	24 50	865 66

Saldo a favor del Sr. Monzon en la liquidación de 31 de Diciembre de 1899	855 17	
Cobrado por rentas en el presente año:		
De Miguel Peña Fanegas 46		
" Julian Nanchales " 18		
" Ignacio Luazo " 19 6		
" Pablo Calleja " 18		
" Matias Arrislegui " 1		
Don fanegas 102 6		
Que vendidas a 11,67 pts la fanega importan pesetas	1196 17	
Al D. Martin Bodegas por rentas atrasadas que adeudaba	1000 "	
Al mismo por renta del año 1900 de la casa que habita n.º 44 de la Calle Cuchillería a razón de 11,25 p. al mes	255 " 2451 17	
Recibido por materiales de la Casa del Cordon empleados en los cosados de la casa n.º 22 de la Cuchillería	40 15	
Recibidas en Tergara del Sr. Mon- zon para atender a los gastos de las obras	4000 "	4040 15
Suma y sigue		7346 49

Debe D. V. de Monzon & c. con D. L. Monte

Haber.

	Sumas anteriores.	24 10	865 66		Suma anterior	7346 49
	en coche a Mendota	11 "				
Recibo n.º 12	Por suscripción de un año al periódico "El Avenir"	17 50				
" 13	Derechos del Obispaño por el Rescripto Apostólico de Oratorio particular	10 "				
" 14	A la Sra. Viuda de Agustín Lorenzo por 12 juegos de naipes finos	10 80				
" 15	A D. Tulio Baji por arreglo de un reloj	6 "				
" 16	A D. Garrido por arreglo de objetos de plata	5 "	84 80			
" 17	A D. Benito de Guzmán por derechos del Provisorato en el expediente sobre concesión de licencia para las obras de la casa del Cordón	2 70				
" 18	A D. mismo por id. en la aprobación de las cuentas de los 4 últimos años	17 "				
" 19	A D. Arquero de Vitoria por licencia para reconstrucción de la casa citada	175 "				
" 20	Id. por terreno ocupado con valla	70 "				
" 21	Id. id. id.	4 70				
" 22	A la Sociedad Electro Hidráulica al por suministro de luz en la tapia					
" 23	de las obras desde 1.º Febrero a 1.º de					
	Sumas y sigue	269 50	950 46		Suma y sigue	7346 49

Debe D. V. de Mowson $\frac{1}{c}$ con D. L. Monte Haber.

	Sumas anteriores	269 50	950 46
	Tulio	37 50	
Recibo: 26	Ab la misma Sociedad por objeto de instalacion en la valla	3 11	
" 27	Ab D. Pedro Hueto por una placa de hierro fundido del S.C. & Temp.	4 25	
" 28	Ab los obreros carpinteros como gratificacion cuando terminaron la cubierta del tejado	19 50	
" 29	Ab. a los albañiles y canteros.	19 50	
" 30	Ab las Hermanitas de los Pobres por el transporte de escombros.	75 "	
" 31	Gratificacion a los ancianos de dicha Comunidad empleados en los trabajos	11 18	
" 32	Ab los hijos de Cruzas por empujando de la Calle Pintoreria	2 "	
33.	Ab Tobin de Aguirre por barras de hierro para galerias	119 31	
34	Ab Roque Andia a cuenta de las obras de carpinteria	3000 "	
35	Ab Manuel Grandes a cuenta de las obras de labreria	900 "	
36	Ab Ricardo Uralde a cuenta de las obras de albañeria	1250 "	
37.	Ab mismo por obras comenzadas que se intentaron llevar a cabo en		
	Sumas y sigue --	5310 85	950 46

Suma anterior	7346 49
Suma y sigue	7346 49

Debe D. V. de Monzon s/c. con D. L. Monte

Haber.

	1310 89	990 46	Suma anterior.	7346 49
1899 segun presupuesto que formo				
D. Salustiano de la Hiedalga	100			
38 A Roque Archia, carpintero, por				
idem idem	140 90	5,551 35		
Por la medicion de 102 fanegas				
a 3 cent. una	3 06	3 06		
Por el 10% de honorarios de admini-				
stracion de las rentas recaudadas	249 14	245 14		
Saldo contra D. Vicente de Monzon,				
en la cuenta de la Obra pía para				
dotacion de huérfanos practicada				
en el dia de la fecha		698 39	Saldo para igualar contra D. V. de Monzon.	61 90
Total		7408 39	Total	7408 39

De la precedente liquidacion de cuentas resulta un saldo a favor del que suscribe y contra D. Vicente de Monzon s. c. de sesenta y una pesetas noventa centimos.

Vitoria 31 de Diciembre de 1900

Pio Monte



Debe D. V. de Monzón $\frac{1}{2}$ con D. P. Monte Haber

		Sumas anteriores	269 50	1,184 69
	Julio		87 50	
Recibo n.º 26	Ab la misma Sociedad por objeto de instalación en la valla		3 11	
" "	27 Ab D. Pedro Hueto por una placa de hierro fundido del P. C. de Tring.		4 29	
" "	28 Ab los obreros carpinteros como gratificación cuando terminaron la cubierta del tejado		19 50	
" "	29 Id. a los albañiles y canteros		19 50	
" "	30 Ab "Las Hermanitas de los Pobres" por el transporte de aceros		75 "	
" "	31 Gratificación a los ancianos de dicha Comunidad empleados en los trabajos		11 18	
" "	32 Ab los hijos de Cruzar por empedrado de la Calle Pintoria		2 "	
" "	33 Ab L. Sobino de Aguirre por barras de hierro para galerías		119 31	
" "	34 Ab Roque Anchia a cuenta de las obras de carpintería		3,000 "	
" "	35 Ab Manuel Grandez a cuenta de las obras de labrería		500 "	
" "	36 Ab Ricardo Valde a cuenta de las obras de albanilería		12 50 "	
" "	37 Ab mismo por obras comenzadas que se intentaron llevar a cabo en			
		Sumas y sigue	5310 85	1,184 69

Debe D. Vicente de Monzon 4/c con D. Pio Monte, Administrador en Vitoria Haber.

		Pesetas	cts	Pesetas	cts
Reboursnt. 1884	Pagado por contribucion territorial durante el año 1900, a razon de 39,60 pts. el trimestre			158	40
" " 5	Por la cera en las funciones de Todos los Santos y Animas			1	62
" " 6	Al Sr. Párrico de San Miguel por cumplimiento de las cargas de la Capellania de D. ^a Teresa Perez de Unzué, durante 1900			385	77
" " 8	Al Sr. Prior para cumplimiento de la memoria de misas fundada por D. ^a Cecilia Lamiante			300	"
	Valor de media fanega de trigo entregada en la S. I. C. para la sepultura el día Todos los Santos			5	87
" " 9	Al D. Ricardo Ualde por obras de albanileria ejecutadas en la casa que habita D. Martin Rodriguez			9	90
" " 10	Por renta del granero tenido en la casa n. ^o 22 de la Calle Cuchilleria			1	9
" " 11	Al D. Felix Equiluz por el viaje en coche a Madrid			11	
" " 12	Por suscripción de un año al periódico "El Abascoj"			17	50
" " 13	Derechos del Obispafo por el Res- tuma y sigue			17	50
				887	16

	Saldo a favor del Sr. Monzon en la liquidacion de 31 de Diciembre de 1899			899	17
	Cobrado por rentas en el presente año Fanegas Cel. ^{as}				
	De Miguel Picana, v. ^o de Abriaga			46	
	" Julian Mandaray, de Vitoria			18	
	" Ignacio Luazo, de id			19	6
	" Pablo Calleja de id			18	"
	" Matias Christegui, de Irujo			1	
	Por fanegas			102	6
	que vendidas a 11,67 pts. la fanega importan pesetas			1196	17
	Cobrado a D. Martin Rodriguez por rentas atrasadas que adeudaba			1000	"
	Id. por renta del año 1900 de la casa que habita n. ^o 44 de la Calle Cuchilleria a razon de 11,25 pts. al mes			255	"
	Recibido por materiales empleados de la Casa del Cordón a los ocuados de la casa n. ^o 22 de la Calle			40	15
	Recibidos en Tergara del Sr. Monzon para atender a los gastos de las obras			4000	"
	Suma y sigue			7346	49

Debe D. V. de Monzon $\frac{1}{2}$ con D. P. Monte Haber.

	Sumas anteriores	17 50	887 16
	cripto Apostolico de Pratrio particular	10	
Recibon: 14	A la Sra. V ^{da} de Agustín Lorenzo por 12 juegos de naipes finos	10 80	
" " 15	A D. Julian Bajo por arreglo de un reloj	6	
" " 16	A D. L. Garrido por arreglo de objetos de plata	5	49 30
	Por la medición de 102 fauques a 3 cents. una		3 06
	Por el 10% de honorarios de administración de las rentas del año		245 17
" " 17	A D. Benito de Guinea por derechos del Provisionato en el expediente sobre concesión de licencia p ^a las obras	2 75	
" " 18	A D. mismo por id. en la aprobación de las cuentas de los últimos años	17 "	
" " 19	A D. Argum ^{to} de Vitoria por licencia para reconstrucción de la Casa titulada del Cordón	175	
" " 20	Id. por terrenos ocupados con valla	70	
" " 21	Id. id. id.	4 75	
" " 22	A la Sociedad Electr. Hidráulica por suministro de luz en la tapia de las obras desde 1 ^o Feb. a 1 ^o de		
el 25			
	Sumas y sigue	269 50	1184 69

Suma anterior	7346 49
Suma y sigue	7346 49

Debe

2 Vicente Mena y C. en d. Pro Mena, administrados en Victoria

Haber

Contribución, 1/2 hincha.	158.60
Valor de 12 fanegas trigo	5.87
Cena del día de todos los Santos	1.62
Al Párvulo L. Miguel	385.77
Al Sr. Pm. otras	340.00
Obras en casa de Rodríguez	9.50
Alquiler del Granero	15.00
Viaje Mercuriales	11.00
Salineros alaves.	17.50
Despesa oratorio.	10.00
12 fuegos naipes	10.80
Arreglo de un reloj.	6.00
" objeto de plata.	5.00
Placa S. C. de Jesús	6.25
Pagado a D. M. de las Nuevas	808.50
" Marquena	561.00
Al Sr. Arquitecto p. obras de la casa Cadiz	5550.10
Mediana de 102 fanegas	3.05
Administración	245.17
De Prima ... 14	
<u>Sum.</u>	<u>8088.56</u>
	<u>8102.54</u>

Saldo a su favor en cuenta anterior	811.17
Venta de 102.6 fanegas trigo.	1.196.17
Cobrado a Rodríguez	1.000.00
" " venta de 1900	255.00
Venta de materiales.	60.15
Recibido en pago para obras	1.000.00
Saldo a favor de la casa de la casa de la casa	696.15
" a mi favor que antes para	61.90

Saldo a su favor en esta fecha

Sum: 8088.56
8102.54
61.90

Debe D. Vicente de Monzon, como Patrono de la Obra Pía para dotacion de huérfanos fundada por D. Cecilia de Larrañaga y con D. Pio Monte, administrador en Vitoria Haber.

Contribucion 1. ^{er} trimestre 1900	21	20	
" 2. ^o " "	21	20	
" 3. ^o " "	21	20	
" 4. ^o " "	21	20	84 80

Pagado a D.^a Maria de los Nue-
res Laza de Adana por la dotacion
correspondiente al año 1898 segun car-
ta de pago formalizada ante el
Notario D. Victor Manero a 13
de Mayo de 1900

H. a D.^a Maria Marguier y
Lopez de Armentia, tambien por
su dotacion de 1895 segun escri-
tura ante dicho Notario otorgada el
19 de Noviembre 1900

Por medicion de 76 ft. a 3 ct.

Honorarios de administracion

Total	1545	24
-------	------	----

Cobrado por rentas del año 1900:	
De la Y. ^a de C. Hernandez, de Urraga	12
De Rufino Arlucea, de Mendivila	24
Con fanegas	76 "

Que vendidas a 11, 67 pesetas
fanega importan pesetas - 886 92

Saldo para igualar en contra de D. V. Monzon

Total	1545	24
-------	------	----

Vitoria 31 de Diciembre de 1900

Pio Monte



Debe D. Vicente de Monzón, como Patrono de la Obra Pía para dotación de huérfanos fundada por D.^a Cecilia de Larrea y c. con D. Pío Monte, administrador en Vitoria Haber.

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Contribución 1. ^{ra} trimestre 1900	21	20		
Id. 2. ^o id	21	20		
Id. 3. ^o id	21	20		
Id. 4. ^o id	21	20	84	80
Pagado a D. ^a Maria de las Nieves Lacer de Aldana por la dotación que se le otorgó correspondiente al año 1898 segun carta de pago formalizada ante el Notario D. Victor Elguero en 13 de Mayo de 1900 -	808	50	808	50
Id. a D. ^a Maria Marquines y Lopez de Armentia, tambien por su dotación de 1895 segun escritura ante dicho Notario otorgada el 19 Nov. 1900	561	"	561	"
Por mediación de 76 ft. a 3 cts.			2	28
Honorarios de administración			88	69
Total			1545	29

	Fanegas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cobrado por rentas del año 1900				
De la V. ^{ta} de C. Hernandez, de Arriaga	52			
De Rufino Arlucua, de Mendizola	24			
Son fanegas	76			
Que vendidas a 11, 67 ptes. fanega importan pesetas			886	92
Saldo para igualar en contra de D. V. de Monzón			658	35
Total			1545	29

Vitoria 31 de Diciembre de 1900
Pío Monte

(Signature)

Debe D. Vicente de Monzon &c con D. Pio Monte, Administrador en Vitoria Haber.

		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	Contribución 1 ^{er} trimestre de 1899	39	60		
2	Id. 2 ^o " "	39	60		
3	Id. 3 ^o " "	39	60		
4	Id. 4 ^o " "	39	60	158	40
5	Pagado a la Sociedad Electricidad his-ablanca por suministro de luz a la casa n.º 24 de la Cuchillería	4	80		
6	Honorarios de D. Salustiano de la Hidalga por diligencias p. ^a formación de presupuestos y comienzo de obras	40	"		
7	A D. Benito de Guinea por doc- chos en el Tribunal Eclesiástico en las diligencias sobre autorización p. ^a reconstruir la Casa del Cordón	9	"	53	80
8	Valor de media fanega de trigo entregada en la S. V. G. para la se- pultura el día de Todos los Santos	5	37		
9	Gasto de cera en la función de id.	1	50	6	87
10	Al Sr. Provisor para cumplimiento de la memoria de misas fundada por D. ^a Cecilia de Larrañeta	300	"		
11	Al Sr. Cura de la Parroquia de San Miguel para cumplimiento de las cargas de la Capellanía funda- da por D. ^a Teresa Perez de Unzué	340	36	640	36
12	Pagado por suscripción de un tri- bo la multa			859	43

	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Saldo a favor del Sr. Monzon en la liquidación de 31 Diciembre de 1898, cuenta propia	463	60		
Id. id. id. en la cuenta de la obra pía	620	53	1084	13
Cobrado por rentas en el pre- sente año:	Fanegas Cts.			
" De Miguel Picard, v. d. Arriaga	46	"		
" Julian Mandares, de Vitoria	18	"		
" Ignacio Zuazo, de id.	19	6		
" Pablo Calleja, de id.	18	"		
" Matias Arrostequi, de Oñate	1	"		
Son fanegas	102	6		
que vendidas a 10, 685 pts. la fanega importan pesetas			1089	06
Reintegró al Sr. Monzon del documento hecho a D. Eusebio de Abadun por copia de los inven- tarios de bienes correspondientes a la fundación de D. Domingo Trada y D. ^a Teresa Perez de Unzué, cargo de la misma	9	"		
Id. id. por obras ejecutadas en la casa de Arriaga, cargo de la fundación	11		20	"
Saldo a favor de D. Vicente en la multa			2193	17

Debe D. Vicente de Monzón 1/2 con D. Pio Monte, Administrador en Vitoria Haber.

	Suma anterior	Pesetas	Cts.	
		859	43	
13 muestro al periódico "El Abasco"	4	"		
13 Id. por varios ejemplares atrasados del periódico "La Libertad"	1	30	5	30
14 Remitido a D. Vicente de Monzón en valores declarados	1000	"		
15 Gastos de giro	1	"	1001	"
16 Por la medición de 102 fanegas a 3 cts. una	3	06	3	06
17 Por el 10% de honorarios de admón. de las rentas de este año	108	90	108	90
Saldo para igualar a favor del Sr. Monzón	855	17	855	17
Total			2832	86

	Suma anterior	
	2193	19
las cuentas de la Obra pía para dotación de huérfanos practicada en el día de la fecha	639	67
Total	2832	86

Debe D. Vicente de Monzón, como Patrono de la Obra Pía para dotación de huérfanos fundada por D.ª Cecilia de Larrea, 1/2 con D. Pio Monte, admón. en Vitoria Haber.

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Contribución 1.º trimestre 1899	21	20		
Id. 2.º " " "	21	20		
Id. 3.º " " "	21	20		
Id. 4.º " " "	21	20	84	80
Por medición de 76 f.ª de la Obra pía, a 3 cts.			2	28
Honorarios de administración			80	75
Saldo para igualar a favor del Patrono			689	67
Total			807	50

	Fanegas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cobrado por rentas de este año:				
De la 1.ª de C. Hernandez de Arriaga	52	"		
De Rufino Arlucea, de Mendiolaza	24	"		
Son fanegas	76	"		
que vendidas a 10,62 pto. la fanega importan pesetas			807	50
Total			807	50

Nota. Han adjuntado los comprobantes de las partidas del Debe n.º 1 al 7-9 al 12 inclusive y 14.

Conforme,

Vicente de Monzón

Vitoria 31 de Diciembre de 1899
Pio Monte

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven; pero el imponente puede solicitar antes de recibirlo firmado por el destinatario entregando en el acto de la imposición sellos de correo por valor de 10 céntimos de peseta.

Trascurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquel, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

El extravío de un objeto certificado, no ocasionado por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de cincuenta pesetas, que será abonada al imponente, o a petición de éste al destinatario.

La Administración sólo indemniza por el extravío de los certificados dirigidos al territorio español, países de Europa y Estados de Bolivia, Colombia, Congo, Costa Rica, Chile, Egipto, Hawái, India inglesa, Japón, Liberia, Nicaragua, Persia, Salvador, Venezuela, Uruguay, Colonias inglesas (excepto Canadá), danesas, francesas, holandesas y portuguesas.

Para tener derecho a la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, a contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos a las islas Canarias, Cuba o Puerto Rico; seis para Filipinas, Fernando Póo, Corisco o Annobón, y un año para los dirigidos al extranjero.

CORREOS

Administración de

Número del certificado 22

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a

en

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

de de 189

El Administrador,



(1) Exprésese la provincia o país a que pertenece el punto de destino.

CORREOS

Administración de

Número del certificado 439

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido a

en

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

de de 189

El Administrador,



(1) Exprésese la provincia o país a que pertenece el punto de destino.

Debe D. Vicente de Monzón, como Patrono de la Obra Pía para dotación de huérfanos fundada por D.^a Cecilia Garmiento y con D. Pio Monte Haber.

	Pesetas	C ^s
Contribución del 1. ^o trimestre de 1898	21	20
Id. del 2. ^o " "	21	20
Id. del 3. ^o " "	21	20
Id. del 4. ^o " "	21	20
Pagado al carpintero Roque Anchia por obras ejecutadas en la casa de Meritita según recibo n. ^o	102	
A Ricardo Urabte por obras de cantería ejecutadas en dicha casa	15	30
Por medición de las 76 fanegas correspondientes a la Obra pía a 3 cent. una	2	28
Honorarios de administración 10% de 916 56	91	69
Saldo para igualar a favor del Patrono	620	53
Total	916	56

Cobrado por rentas corrientes:

52 f.^s de trigo de la V.^a de C. Hernandez, y Arizaga
 24 " " de Rufino Arizaga, y Meritita
 76 f.^s en junto que vendidos a 12,06 pts. fanega, importan

916 56

Total 916 56

Vitoria 31 de Diciembre de 1898.

Conforme

Vicente de Monzón

Pio Monte



Obede D. Vicente de Monxón 1/2 con D. Pio Monte, Administrador en Vitoria Haber.

	Pesetas	Cts
Contribución del 1. ^{er} trimestre de 1898 (reito n.º)	39	60
Id. del 2. ^o " "	39	60
Id. del 3. ^{er} " "	39	60
Id. del 4. ^o " "	39	60
Pagado a Roque Anchia, carpintero, por obras ejecutadas en la casa de Miguel Pecina, vecino de Arriaga	11	"
Al Sr. Provisor para cumplimiento de la memoria de misas fundada por D. ^a Cecilia de Sarriente	300	"
Al Sr. Cura de la Iglesia parroquial de San Miguel para cumplimiento de las cargas de la Capellanía fundada por D. ^a Teresa Perez de Urra	413	91
Gasto de cera en la función de Todos los Santos	1	50
Valor de media fanega de trigo entregada en la S. I. Catedral para la sepultura el día Todos Santos	6	03
Por la medición de 102 fanegas a 3 cts. una	3	06
Por el 10% de honorarios de administración de 1508 pts. 40 cts.	150	84
Saldo para igualar a favor del Sr. Monxón.	463	60
Total	1508	40

Conforme,
Vicente de Monxón

	Pesetas	Cts
Cobrado del Ayuntamiento de Vitoria por el 15% del producto de venta de 4 árboles chopos sitos en el terreno de Abendaño	68	29
Recibido de Miguel Pecina por atraso	204	"
Cobradas las rentas del año corriente, a saber:		
46 fanegas de dicho Pecina, v.º de Arriaga		
18 " de Julian Nandarez, de Vitoria		
19 " 6 cels. de Ignacio Luazo, de id.		
18 " de Pablo Calleja, de id.		
1 " de Matias Arriategui, de Arcañalito		
102 fanegas 6 cels. en junto que vendidas a 12, 06 pts. fanega, importan	1236	15
Total	1508	40

Vitoria 31 de Diciembre de 1898.

Pio Monte

Cuenta que el impuesto presenta a D. Nuncio de Mougou, vecino de
Négara, del importe de las rentas que han rendido los bienes que
posee dicho D. N. en esta Ciudad, como testigos de los gastos que se
han ocasionado desde el 1.º de Enero de 1892 hasta el 1.º de Mayo actual.

Nombres de los inquilinos.	Reindad	Fanegas de trigo
2. Miguel Prieto	Arriaga	46 "
" Julian Samblares	Nitotia	18 "
" Donato Luazo	Id.	19 6
" Pablo Galliz	Id.	18 "
" Matias Montequi	Archevalde	1 "
Total de fanegas de trigo		102 6

Quedadas de las ciento sesenta fanegas y sus culminas de trigo
media fanega para la república de Santa Maria, el
dia de Todos Santos, quedan en 102 "

Cargo		Prestas de
Primamente me hago cargo de 932 70 pajas, que qu- daron en mi poder, procedentes del Salas a favor de mi principal en las cuentas del año natural de 1892		932 70
Id. del importe de ciento sesenta fanegas de trigo, que ren- didas a nueve pajas setenta y cinco ct. una hacen		994 50
Id. de D. Pedro Bozegas, por renta de la casa de la Cuchilleria n.º 44 correspondiente al 2.º sem- bre de 1892 vendida en 3.º de Diciembre de dicho año		137 50
Id. de D. Maria de Cordizabal, para pagar al D. Porfirio Latorre de San Diego correspondien- te al año de 1892.		100 "
Suma total del cargo		1814 70

Debito		
Pagados a D. Pedro Bozegas por compra de D. Maria de Cordizabal		85 "
Id. a D. Pedro Ortiz, Reforio Cueto y a D. Torcuato Mendiz- bal, por renta		26 50
Id. a D. Agapito Pichant, por sus trabajos en la con- feccion de escritos p.º de D. Nuncio de Mougou y D. Torcuato Mendizbal de Victoria etc. p.º lo informado a bienes correspondiente al 2.º		83 50
Suma y sigue		164 00

Cargo.
 Pagar al Ayuntamiento de Victoria por contribución en el 2º trimestre del ejercicio de 1892 93 741
 Suma total del cargo 741

Data		Ptas	Cts
Pagadas al Ayuntamiento de Victoria por contribución en el 2º trimestre del ejercicio de 1892 93		42	43
Id. al mismo por id. en el 1º id. al id. de 1892 93		42	42
Id. al Caspintero Roque Arellano por trabajos hechos en las casas n.º 14 de la Cuchillera y Abundante Trío n.º 1		29	25
Id. al Abogado Justo Blaraga por id. en el pto de la Mendocina, equisano n.º 2		129	
Id. al Ayte de Victoria por contribución en el 2º trimestre del ejercicio de 1893 94		21	20
Id. por la medición de las 16 fanegas de trigo a 2.º c. unid.		2	28
Id. por el 10 pto como honorarios de la admón.		74	10
Suma total de la Data		376	68

Resumen.
 Importe el Cargo 741
 Id. la Data 376 68
 Saldo a favor del municipio 364 32

Observaciones. Las tres partidas que figuran pagadas por contribución al Ayuntamiento de Victoria que en punto suman 106.05 pto están en las libras en los comprobantes n.º 2, 4, 13, 14 y 15 de la cuenta de dichos libros de D. Vicente de Monzon.

Victoria 14 de Marzo de 1894.
 Eugenio Gomez de Carreras =
 Cofre conforme me viene de Monzon =

Quinta que rinde a D. Maria de Landigabal, D. Vicente y D. Soledad Monzon y Landigabal, viudas de Nepara, de los gastos originados durante el Curso de 1893 al 10 de Marzo, en las casas n.º 22 y 24 de la Cuchillera y 13 de Puroveria, por tercios e iguales partes que poseen.

Declaro que las casas arriba indicadas no producen renta alguna por hallarse desahucadas desde el 22 de Noviembre de 1893

Data		Ptas	Cts
Pagadas por el seguro de las citadas tres casas a la Compañía contra incendios titulada, El Finis Español, segun la parte correspondiente a las mismas		16	50
Id. a D. Roque Arellano, por obras ejecutadas en los balcones de la casa n.º 14, recibiendo n.º 1		8	
Id. al Centro D. Jose Mendi, por quitar los balcones de dichos balcones, comprando n.º 2		1	50
Id. a D. Justo Blaraga por obras ejecutadas en el año de otra casa, segun cuenta, n.º 3		18	
Suma la Data		44	

Resumen
 Importe el Cargo
 Id. la Data 44
 Saldo a mi favor 44

Victoria 14 de Marzo de 1894 Eugenio Gomez de Carreras =
 Cofre conforme viene de Monzon =
 Cofre conforme Maria de Landigabal viuda de Monzon =
 Cofre conforme Soledad de Monzon =

Cuenta que presenta el que suscribe a D.ª Señal de Honor y Landisetal, domiciliada en Nagara, de los productos que en gran y metlico ha recibido, de los fines que pose en la prov. como así bien de lo que ha satisfecho por gastos, desde 1.º de Enero de 1893, al día 13 del actual.

Donantes de los quinientos	Veindad	Importe	Gr.
Delisino Rivas, hijo del finado D. Roman	Apurugui	4	6
" Salvador Gasparro	Makurana	8	"
" Pablo Calleja	Victoria	4	6
" Ignacio Huazo	Id.	4	6
Total de fanegas de trigo		21	6

Cargas	Puntos	Gr.
Pimeramente lo hago del importe de 21.ª fanegas de trigo, que vendidas a 279 pesos, hacen	209	62
Id. de D. Pablo Calleja por renta de la casa n.º 6 del barrio de S. Cristobal, correspondiente a 1893	125	"
Id. de Ignacio Huazo por id. de id. n.º 8 de id. id. id. a id.	125	"
Suma total de Cargas	459	62

Deuda	Puntos	Gr.
Pagadas al Ayuntamiento de Victoria por contribución en el 2.º semestre del ej.º de 1892-93	11	81
Id. al mismo por id. en el 1.º id. del id. de 1893-94	11	80
Id. a D. Angel Nagark, n.º de Makurana, por la dula ración que presto p.ª la información posesoria de las fincas radicantes en Barrundia, reito n.º 1	3	"
Id. al Ayte. de Barrundia, por el 2.º semestre de contribución de 1892-93, resguardone 2.	9	84
Id. por el arqueo de las casas arriba citadas	63	"
Id. al Ayte. de Barrundia, por contribución de todo el ej.º de 1893-94, correspondiente n.º 3	11	79
Suma y sigue total	63	21

	Ptas	Cts
Id. al Carpintero D. Roque Sanchez por obras grem.		
Fechas en dichas casas, recibos n.º 1	18	75
Id. por la medición de la quita de fangos Negro a S.ª una	11	64
Id. por honorarios de auditor al 10 p.º	45	96
Id. al Ayuntamiento de Victoria, por contribución de los		
fronteros del ejido de 1882 y 1.ª	9	20
Suma la Data...	178	46

Resumen	Ptas	Cts
Importe el Censo.	459	62
Id. la Data.	178	46
Saldo a favor de la Santa S.ª de Solidad	281	16

Advertencias. Las tres partidas satisfechas por contribución al Ayuntamiento de Victoria, que suman en pte 29.91 p.ºs están englobadas en los recibos n.º 34, 13, 14 y 17 de la cuenta de bienes libres de D. Vicente de Monzon, como así bien los 63 p.ºs por el seguro de las casas sitas en el barrio de S. Cristóbal en el comprobante n.º 16 de esta cuenta.

Victoria 11 de Marzo 1894.
Eugenio Gomez de Carrero =

Estoy conforme Solidad de Monzon =